



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS**



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1 Estado de derecho, gobernabilidad y seguridad									
1 01 Nueva gobernabilidad democrática									
1	01	01							Garantizar la gobernabilidad en la entidad, mediante la participación de todos los actores y articulando la diversidad de intereses de la población, bajo el principio de corresponsabilidad entre gobierno y gobernados, con apego a los principios democráticos, para sentar las condiciones básicas que permitan enfrentar las condiciones de inequidad y propiciar el desarrollo político, económico y social de Oaxaca.
1	01	01	01						Atención eficaz y eficiente de las demandas ciudadanas a través de vías pacíficas, institucionales y sin alteración del orden social.
1	01	01	01	01					Instancias de atención ciudadana establecidas y facultadas en las distintas dependencias y entidades de gobierno para la recepción, gestión y resolución oportuna y adecuada de las demandas, planteamientos y solicitudes de audiencia.
11	01	01	01	02					Oficinas creadas y facultadas en las regiones que integran el estado para recibir, canalizar, dar seguimiento e informar sobre la demanda ciudadana.
1	01	01	01	03					Líneas telefónicas de atención ciudadana 01 800 y sistemas de seguimiento electrónico establecidos para la recepción, canalización, seguimiento e información sobre la demanda ciudadana.
1	01	01	01	04					Mecanismos de coordinación institucional creados entre las diversas dependencias y entidades para atender las demandas ciudadanas que requieran concurrencia de recursos o facultades a fin de evitar omisiones y duplicidades.
1	01	01	01	05					Servidores públicos capacitados y sensibilizados para la recepción, gestión, seguimiento, información y resolución de las demandas ciudadanas.
1	01	01	01	99					Otras líneas de acción.
1	01	01	02						Robustecimiento de las instituciones oaxaqueñas para fortalecer el sistema democrático y representativo, para garantizar la participación ciudadana y asegurar la estabilidad política y la paz social.
1	01	01	02	01					Instancia especializada establecida para la prevención, identificación, atención y resolución pacífica de conflictos, bajo principios de corresponsabilidad, legalidad, respeto mutuo, no violencia y construcción de paz.
1	01	01	02	02					Mesas de negociación instaladas oportunamente y con capacidades decisorias para la resolución pacífica de conflictos.
1	01	01	02	03					Programas de cultura cívica y legalidad, fortalecimiento democrático y gestión de demandas implementados y difundidos entre la ciudadanía en general, los grupos sociales y las diversas instancias de autoridad.
1	01	01	02	04					Libertad de expresión y derecho de audiencia garantizados para todos los ciudadanos y grupos sociales del estado.
1	01	01	02	99					Otras líneas de acción.
1	01	01	03						Garantía del estado de derecho, de respeto y protección de los derechos humanos.
1	01	01	03	01					Actos de autoridad de todas las dependencias y entidades estatales ejecutados con estricto apego a la ley.
1	01	01	03	02					Estricto cumplimiento de obligaciones legales y procesales establecidas para las autoridades estatales, a efecto de garantizar no sólo que las acciones cumplan con la norma sino también que se eviten omisiones que afecten los derechos de terceros.
1	01	01	03	03					Juicio de Protección de Derechos Humanos implementado, cuyo trámite y resolución estará a cargo de la Sala Constitucional del Poder Judicial del Estado, para atender los casos de violaciones a derechos humanos y las recomendaciones de los órganos competentes.
1	01	01	03	99					Otras líneas de acción.
1	01	01	99						Otras estrategias.
1	01	01	99	99					Otras líneas de acción.
1	01	02							Fortalecer la democracia directa y la participación ciudadana en los asuntos de interés público, haciendo efectiva la voluntad ciudadana y permitiendo que la manifestación de ideas encuentre un curso pacífico y legal.
1	01	02	01						Impulso a mecanismos de democracia directa y rendición de cuentas en procesos electorales.
1	01	02	01	01					Iniciativa para la creación de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Oaxaca presentada.
1	01	02	01	02					Iniciativa de reforma legislativa propuesta para crear las figuras de referéndum, plebiscito y revocación de mandato, que sean reglamentadas y operadas por el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.
1	01	02	01	03					Recursos presupuestales estatales para campañas políticas asignados y fiscalizados de forma objetiva y transparente y con apego a la normatividad por los órganos competentes.
1	01	02	01	99					Otras líneas de acción.
1	01	02	02						Generación de espacios formales de participación ciudadana en la toma de decisiones, mediante acciones de consulta pública.
1	01	02	02	01					Audiencias públicas realizadas y encabezadas por el Titular del Poder Ejecutivo, con la participación de los titulares de las dependencias y entidades del Gabinete Legal y el Gabinete Ampliado, para que los ciudadanos del estado les planteen asuntos de interés público, expresen su opinión sobre los problemas que observen y apunten hacia posibles soluciones, informando sobre el resultado de las audiencias.
1	01	02	02	02					Iniciativa de reforma legislativa propuesta para hacer obligatorias las audiencias públicas y los cabildos abiertos.
1	01	02	02	03					Consultas públicas y foros especializados promovidos y realizados por las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, para recibir opiniones, propuestas y demandas en torno a los principales problemas de la entidad y las políticas públicas diseñadas para atenderlos.
1	01	02	02	99					Otras líneas de acción.
1	01	02	03						Desarrollo de una cultura de participación ciudadana en todos los sectores de la sociedad oaxaqueña.
1	01	02	03	01					Diagnósticos y estudios promovidos y realizados sobre el estado de la participación ciudadana, las barreras y áreas de oportunidad que ésta enfrenta, así como las posibles intervenciones para promoverla.
1	01	02	03	02					Campañas informativas, educativas y de difusión realizadas para promover la participación ciudadana como parte de la normalidad democrática, atendiendo a las especificidades culturales y barreras de acceso para grupos que requieren atención especial.
1	01	02	03	03					Mecanismos y espacios de participación ciudadana difundidos permanentemente a la población oaxaqueña, a través de los medios institucionales y masivos de comunicación.
1	01	02	03	99					Otras líneas de acción.
1	01	02	99						Otras estrategias.
1	01	02	99	99					Otras líneas de acción.
1	02								Colaboración entre poderes y consolidación órganos autónomos
1	02	01							Consolidar un sistema eficiente de pesos y contrapesos y fortalecer la reciprocidad entre los poderes del Estado y los órganos autónomos, a través de la construcción de una nueva relación de respeto y colaboración en el marco de la autonomía e independencia de cada uno de ellos, para transitar hacia un régimen gubernamental más democrático y eficaz en beneficio de la ciudadanía.
1	02	01	01						Ampliación de las facultades, capacidades y eficacia del Poder Legislativo.
1	02	01	01	01					Reformas constitucionales y propuestas para asignar nuevas atribuciones al Poder Legislativo.
1	02	01	01	02					Auditoría Superior del Estado fortalecida en facultades y recursos para ejercer adecuadamente su función de fiscalización y combate a la corrupción.
1	02	01	01	03					Sistema electrónico de información y difusión establecido en torno a leyes, iniciativas, asuntos y actividades legislativas.
1	02	01	01	99					Otras líneas de acción.
1	02	01	02						Fortalecimiento de la autonomía y eficacia del Poder Judicial.
1	02	01	02	01					Suficiencia presupuestal garantizada para el Poder Judicial.
1	02	01	02	02					Consejo de la Judicatura del Estado de Oaxaca fortalecido y consolidado.
1	02	01	02	03					Profesionalización de la Carrera en el Poder Judicial propuesta, creada e impulsada.
1	02	01	02	99					Otras líneas de acción.
1	02	01	03						Impulso de una ordenada, eficiente y eficaz colaboración entre los tres poderes del Estado.
1	02	01	03	01					Unidades de enlace del Ejecutivo con el Legislativo y el Judicial creadas, para facilitar la coordinación entre los tres poderes de gobierno.
1	02	01	03	99					Otras líneas de acción.
1	02	01	04						Fortalecimiento y consolidación de los órganos constitucionales autónomos.
1	02	01	04	01					Presupuesto de órganos autónomos asignado de forma transparente y suficiente.
1	02	01	04	02					Marco de actuación y toma de decisiones de los órganos autónomos respetados por el Poder Ejecutivo.
1	02	01	04	99					Otras líneas de acción.
1	02	01	99						Otras estrategias.
1	02	01	99	99					Otras líneas de acción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1	03								Fortalecimiento del Municipio
1	03	01							Fortalecer y consolidar las capacidades de gestión, financieras, administrativas y políticas de los municipios, mediante reformas legales, aumento de ingresos y recursos presupuestales, capacitación y profesionalización de su personal, coordinación institucional y participación social, para que se conviertan en promotores efectivos del desarrollo, el bienestar, el orden, los derechos humanos y la paz social en sus territorios.
1	03	01	01						Incremento de las capacidades de gestión de los municipios, considerando las características de la pluralidad municipal oaxaqueña.
1	03	01	01	01					Servidores públicos municipales capacitados y asesorados en planeación, administración, finanzas, desarrollo urbano, seguridad pública y gestión de demandas, entre otras áreas críticas de la administración municipal.
1	03	01	01	02					Cuerpo de técnicos y profesionales preparado para el desempeño de tareas administrativas y burocráticas, especialmente en las regiones y microrregiones de mayor atraso relativo, así como en los municipios indígenas con alta rotación de autoridades.
1	03	01	01	03					Apoyos y financiamiento otorgados a los municipios para contratar personal profesional para la elaboración de planes de desarrollo municipal, gestionar programas y recursos de co-inversión y diseñar proyectos de inversión pública que requieran expedientes técnicos o tareas de alta especialización.
1	03	01	01	04					Regidurías o direcciones municipales establecidas o facultadas para impulsar esquemas de desarrollo rural sustentable en los municipios rurales e indígenas del estado, con énfasis en aquellos de alta y muy alta marginación.
1	03	01	01	05					Asociaciones municipales promovidas y asistidas a nivel microrregional, para la prestación conjunta de servicios municipales tales como seguridad pública, agua potable, saneamiento y electrificación, entre otros, especialmente en los municipios más pequeños, para incrementar sus capacidades y lograr economías de escala.
1	03	01	01	99					Otras líneas de acción.
1	03	01	02						Fortalecimiento de las capacidades, efectividad y transparencia de la hacienda municipal para la captación de recursos y la generación de ingresos propios.
1	03	01	02	01					Recursos de los ramos federales 28 y 33 transferidos oportunamente del gobierno estatal a las autoridades municipales, conforme a los criterios de asignación y entrega establecidos.
1	03	01	02	02					Mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y evaluación del ejercicio de recursos públicos municipales promovidos e implementados.
1	03	01	02	03					Reglamentos y procedimientos para recabar impuestos, derechos, productos y aprovechamientos de los municipios, desarrollados, mejorados e implementados.
1	03	01	02	04					Sistemas de verificación y mecanismos alternativos de cobro implementados para el impuesto predial y otras contribuciones.
1	03	01	02	05					Catastros municipales actualizados y modernizados, para llevar mejores controles y aumentar los ingresos por impuesto predial.
1	03	01	02	99					Otras líneas de acción.
1	03	01	03						Fortalecimiento de las capacidades municipales para garantizar la seguridad de sus habitantes, prevenir el delito, dirimir conflictos internos, respetar los derechos humanos y mantener el orden público.
1	03	01	03	01					Equipamiento, sistemas de información, procedimientos de actuación y capacitación de policías mejorados y modernizados, para fortalecer el desempeño y los resultados de los cuerpos de seguridad pública municipal.
1	03	01	03	02					Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública Municipal promovidos, integrados y consolidados, para canalizar quejas y demandas, recoger propuestas y opiniones, evaluar proyectos y decisiones, y corresponsabilizar a la sociedad civil en torno a las tareas de seguridad pública.
1	03	01	03	03					Comités e instancias de prevención y vigilancia a nivel escolar, vecinal y comunitario promovidos y creados, priorizando la atención a adolescentes y jóvenes expuestos a la violencia, el pandillerismo, el delito y las adicciones.
1	03	01	03	04					Cultura de la prevención y denuncia promovida entre la población para combatir el delito y mantener el orden.
1	03	01	03	05					Equipamiento, procedimientos de actuación y capacitación de cuerpos de protección civil modernos y mejores, para incrementar su capacidad de respuesta frente a eventuales desastres naturales.
1	03	01	03	99					Otras líneas de acción.
1	03	01	04						Impulso a los derechos humanos, la diversidad y la inclusión social en los municipios.
1	03	01	04	01					Campañas de sensibilización instrumentadas para fomentar los derechos humanos de los habitantes, los derechos de los pueblos indígenas y la equidad de género.
1	03	01	04	02					Problemática y temas relevantes para la juventud, la infancia, los adultos mayores, los migrantes y las personas con discapacidad, incluidos en la agenda de los municipios.
1	03	01	04	03					Instancias municipales de apoyo a la mujer fortalecidas mediante programas de capacitación técnica a su personal; programas de difusión de información de los servicios de dichas instancias y campañas que promuevan el respeto y la equidad de género.
1	03	01	04	04					Policías municipales capacitados y sensibilizados en materia de derechos humanos, trato digno a los indígenas y equidad de género.
1	03	01	04	05					Coordinación interinstitucional promovida para la atención eficiente de grupos vulnerables y comunidades diversas, a través de mecanismos de comunicación efectivos, programas de colaboración conjunta y coordinación de elementos estratégicos en las agendas de las instituciones.
1	03	01	04	99					Otras líneas de acción.
1	03	01	99						Otras estrategias.
1	03	01	99	99					Otras líneas de acción.
1	04								Fortalecimiento de la libre determinación y autonomía indígena
1	04	01							Garantizar el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas de Oaxaca a través de la autonomía, en sus diferentes ámbitos y niveles, en acuerdo con dichos pueblos y en el marco de lo establecido por la Constitución Federal y Local así como la legislación estatal.
1	04	01	01						Elaboración y promoción de reformas legales e institucionales para concretar los derechos de los pueblos indígenas.
1	04	01	01	01					Consultas amplias realizadas a todos los pueblos indígenas y a la ciudadanía en general, para elaborar iniciativas de reforma legal e institucional en materia de derechos de los pueblos indígenas, sobre los siguientes aspectos: a. Autonomía indígena en los distintos ámbitos y niveles. b. Armonización de los sistemas normativos internos con la legislación estatal. c. Reconocimiento de la representación y participación política indígena. d. Acceso efectivo de los indígenas a la jurisdicción del Estado. e. Participación de las mujeres indígenas. f. Consulta libre, previa e informada para alcanzar consensos. g. Comunidades afrodescendientes reconocidas como un pueblo que forma parte del Estado de Oaxaca.
1	04	01	01	02					Iniciativa de Reforma a la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
1	04	01	01	03					Equipo de expertos integrado para el diseño, revisión e impulso de las iniciativas para la reforma.
1	04	01	01	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	02						Fortalecimiento de la autonomía indígena en el nivel comunitario.
1	04	01	02	01					Iniciativa de reforma legal elaborada que señale los ámbitos de competencia de las comunidades indígenas, bajo los principios de la comunalidad.
1	04	01	02	02					Acciones de gobierno realizadas para reconocer y considerar adecuadamente los ámbitos de competencia de las comunidades indígenas.
1	04	01	02	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	03						Adecuación de la autonomía municipal para garantizar un trato equitativo con las comunidades indígenas que lo integran.
1	04	01	03	01					Estudios elaborados que analicen y propongan propuestas de solución a los problemas de asignación de recursos, participación electoral, participación de la mujer indígena y distribución de competencias entre agencias y cabeceras municipales.
1	04	01	03	02					Propuestas promovidas para mejorar la relación entre agencias y cabeceras municipales en torno a los problemas antes señalados.
1	04	01	03	03					Iniciativa de reforma a la Ley Orgánica Municipal elaborada para incluir las propuestas que superen los problemas arriba señalados.
1	04	01	03	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	04						Impulso a la autonomía indígena en su nivel regional.
1	04	01	04	01					Programa diseñado e implementado que incentive la asociación de comunidades, comunidades y municipios, así como municipios entre sí, para integrar espacios regionales que les permitan el ejercicio de su autonomía, dentro del marco jurídico establecido.
1	04	01	04	02					Consultas realizadas a los pueblos y comunidades indígenas, así como a expertos en la materia, para definir los ámbitos de competencia y las formas de interrelación del Estado con las asociaciones enunciadas, construidos a través del diálogo y de los acuerdos con las comunidades y municipios.
1	04	01	04	03					Instrumentos jurídicos e institucionales propuestos y/o elaborados, en los que se definen los ámbitos de competencia y las formas de interrelación del Estado con las asociaciones enunciadas, construidos a través del diálogo y de los acuerdos con las comunidades y municipios.
1	04	01	04	04					Plan elaborado para el impulso y la constitución de asociaciones de comunidades, de comunidades y municipios, así como de municipios entre sí, para la implementación de su autonomía y desarrollo regional sostenible.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
1	04	01	04	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	05						Diseño y promoción de acciones que propicien la autonomía y el desarrollo regional sustentable en acuerdo con los pueblos indígenas en sus distintas formas asociativas a nivel comunitario, municipal y regional.
1	04	01	05	01					Jornadas de interlocución, planeación e implementación participativa realizadas con los pueblos y comunidades indígenas, con participación especial de las mujeres.
1	04	01	05	02					Políticas y programas implementados para el empoderamiento de la mujer indígena y su no discriminación dentro y fuera de las comunidades, para que se le brinde un trato equitativo, justo y digno.
1	04	01	05	03					Proyectos implementados por las asociaciones comunitarias, municipales y regionales en materia política, económica, cultural, educativa, de salud y de procuración y administración de justicia, entre otros.
1	04	01	05	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	06						Impulso al reconocimiento efectivo de los sistemas normativos indígenas, en los ámbitos de su competencia, en consonancia con las disposiciones legales vigentes.
1	04	01	06	01					Prontuario construido de resoluciones comunitarias relevantes surgidas desde los sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, a los que se les debe reconocer validez y eficacia, para impulsar su convalidación por las autoridades jurisdiccionales estatales.
1	04	01	06	02					Iniciativa de reforma legal elaborada que establezca mecanismos e instituciones para la solución de controversias en materia electoral en municipios indígenas.
1	04	01	06	03					Campaña de difusión realizada sobre la concepción y contenidos de los sistemas normativos internos de los pueblos y comunidades indígenas, como normas jurídicas vigentes y no sólo como "usos y costumbres".
1	04	01	06	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	07						Fortalecimiento de las instituciones de la comunidad.
1	04	01	07	01					Políticas y programas públicos establecidos para promover la práctica y consolidación de la asamblea general, el sistema de cargos, la propiedad comunal de la tierra, los sistemas normativos internos, las fiestas y los principios que sustentan la vida comunitaria y municipal de los pueblos indígenas.
1	04	01	07	02					Iniciativa de reforma legal elaborada que reconozca competencia a las Asambleas Generales de Ciudadanos en la planeación y fiscalización de los recursos de los municipios indígenas, entre otros ámbitos.
1	04	01	07	03					Programa implementado para impulsar la adopción escrita de estatutos comunales, estatutos electorales y estatutos de autonomía que fortalezcan el uso y disfrute equitativo de la tierra, la elección a través de las normas comunitarias y, en general, la comunidad de los pueblos indígenas en el marco de respeto a los derechos humanos y las garantías individuales.
1	04	01	07	04					Programa de capacitación y difusión realizado para servidores públicos y ciudadanos en general, que fomente la comprensión de la comunalidad y los derechos colectivos de los pueblos indígenas, a fin de afirmar la convivencia intercultural en la entidad.
1	04	01	07	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	08						Establecimiento, facultamiento y fortalecimiento de instancias estatales capaces de garantizar el acceso efectivo de las personas indígenas a la jurisdicción del Estado.
1	04	01	08	01					Iniciativa de reforma de ley que establezca y fortalezca los mecanismos correctos y acordes con las características y necesidades específicas de las personas indígenas, mediante la prestación eficaz, oportuna y con trato digno de los siguientes servicios básicos, sin menoscabo de otros posibles: a. Defensoría de oficio. b. Interpretación y traducción de lenguas indígenas. c. Peritajes lingüísticos, antropológicos y toponímicos (entre otros especializados aplicables a los pueblos indígenas). d. Fondo de fianzas para presos indígenas.
1	04	01	08	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	09						Definición de formas y mecanismos de participación de los pueblos indígenas en los poderes estatales y órganos de gobierno, de conformidad con sus principios y procedimientos y por conducto de representantes.
1	04	01	09	01					Consulta pública realizada a todos los pueblos y comunidades indígenas, para definir las formas y mecanismos de participación de los pueblos indígenas de Oaxaca en los poderes estatales y órganos de gobierno.
1	04	01	09	02					Revisión de la pertinencia y funcionalidad de la Secretaría de Asuntos Indígenas y la Procuraduría para la Defensa de los Indígenas y Grupos Vulnerables, para garantizar el cumplimiento de los objetivos y funciones para las que fueron creadas.
1	04	01	09	03					Iniciativa de reformas legales elaboradas que garantice el derecho de consulta a las comunidades y pueblos indígenas en la implementación de políticas, programas y proyectos susceptibles de afectarles.
1	04	01	09	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	10						Instrumentación de la consulta libre, previa e informada para los proyectos de desarrollo y medidas administrativas que se impulsen en los territorios indígenas.
1	04	01	10	01					Mecanismos ágiles y sencillamente instrumentados que permitan a los pueblos indígenas acceder a la información sobre proyectos de desarrollo y medidas administrativas que les conciernen.
1	04	01	10	02					Iniciativa legal promovida para realizar consultas a los pueblos y comunidades indígenas, cuando se pretenda establecer en sus tierras y territorios proyectos de desarrollo o tomar medidas administrativas o legales que puedan afectarles.
1	04	01	10	03					Órgano técnico instalado para diseñar, conducir y emitir los resultados de las consultas, considerando las instituciones y formas de cada comunidad y pueblo indígena involucrado.
1	04	01	10	99					Otras líneas de acción.
1	04	01	99						Otras estrategias.
1	04	01	99	99					Otras líneas de acción.
1	05								Certeza jurídica y justicia para todos
1	05	01							Garantizar una procuración de justicia pronta, completa, eficaz, imparcial y confiable, a través del combate frontal a la impunidad en la comisión de los delitos, así como del fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia, propiciando la cultura de legalidad y la paz social.
1	05	01	01						Fortalecimiento, reestructuración, modernización y actualización de las instituciones de procuración de justicia para brindar a la ciudadanía servicios oportunos, eficaces e imparciales.
1	05	01	01	01					Autonomía técnica y presupuestal instaurada y garantizada para la Procuraduría General de Justicia del Estado.
1	05	01	01	02					Programas de capacitación, actualización, especialización y sensibilización implementados para ministerios públicos, investigadores, peritos y defensores de oficio.
1	05	01	01	03					Servicio profesional de carrera cursado en las instituciones procuradoras de justicia.
1	05	01	01	04					Infraestructura y equipamiento modernizado y suficiente para las instancias de procuración de justicia, priorizando los servicios y actividades críticas.
1	05	01	01	05					Tecnologías de información y métodos de investigación de vanguardia implementados, que generen inteligencia operativa, táctica y estratégica que mejoren la procuración de justicia.
1	05	01	01	06					Procedimientos de atención simplificados y mejorados para brindar una atención eficaz y expedita, de calidad y con trato digno para los ciudadanos oaxaqueños.
1	05	01	01	07					Mecanismos de evaluación y atención de quejas y denuncias implementados y optimizados, que permitan conocer y mejorar la calidad técnica y la percepción ciudadana sobre los servicios prestados por las instancias de procuración de justicia.
1	05	01	01	08					Justicia restaurativa y métodos alternativos impulsados como medios de solución paralelos y adicionales a los conflictos penales.
1	05	01	01	09					Fiscalía especial facultada e instaurada para atender delitos de trascendencia social.
1	05	01	01	99					Otras líneas de acción.
1	05	01	02						Combate a la corrupción, la impunidad y la discrecionalidad dentro del sistema de procuración de justicia para otorgar certeza jurídica al ciudadano oaxaqueño.
1	05	01	02	01					Mecanismos de control de confianza implementados a todo el personal que ejerce facultades y funciones de procuración de justicia, para coadyuvar al fortalecimiento de la capacidad institucional y otorgar mayor credibilidad a la ciudadanía.
1	05	01	02	02					Programa de rotación periódica de personal implementado en la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca y en sus representaciones en la entidad, para prevenir actos de colusión, tráfico de influencias y corrupción.
1	05	01	02	03					Áreas de Control Interno y Visitaría General fortalecidas y profesionalizadas, a través de programas de capacitación técnica, reestructuración orgánica, programas de auditoría periódicos y seguimiento puntual a las observaciones de las auditorías.
1	05	01	02	04					Acciones de prevención y combate a la corrupción realizadas, en consideración de los principales riesgos y procesos críticos susceptibles a la comisión de actos ilícitos en materia de procuración de justicia.
1	05	01	02	99					Otras líneas de acción.
1	05	01	03						Protección a las garantías individuales, a la equidad de género, a los derechos indígenas y a los derechos humanos.
1	05	01	03	01					Programas de capacitación y sensibilización implementados para el respeto riguroso de los derechos humanos por parte del Ministerio Público.
1	05	01	03	02					Asesoría jurídica y defensoría de oficio, brindada eficaz y oportunamente a la ciudadanía, priorizando la atención a personas en situación de vulnerabilidad, mujeres, indígenas y migrantes que son víctimas del delito.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Línea de Acción
1	05	01	03	03	Fiscalía para la atención de delitos por violencia de género reestructurada a nivel de Subprocuraduría con representaciones al interior del estado, que proporcione un servicio eficiente y de calidad a las víctimas de estos delitos.
1	05	01	03	04	Coordinación interinstitucional promovida para la atención de grupos vulnerables, a través de mecanismos de comunicación y programas de colaboración.
1	05	01	03	05	Fiscalía especial facultada e instaurada para atender delitos de los migrantes.
1	05	01	03	06	Ciudadanos oaxaqueños sensibilizados e informados en materia de derechos y obligaciones en el marco de las leyes federales, estatales y la normatividad local.
1	05	01	03	99	Otras líneas de acción.
1	05	01	99		Otras estrategias.
1	05	01	99	99	Otras líneas de acción.
1	06				Regularización de la tenencia de la tierra y resolución de conflictos agrarios
1	06	01			Lograr la conciliación entre las comunidades y ejidos en conflictos agrarios a través de la regularización de la tenencia de la tierra y el reconocimiento pleno de los derechos de los sujetos acreditados, a fin de contribuir a mantener la paz social en el campo oaxaqueño y mejorar las condiciones para su desarrollo sustentable.
1	06	01	01		Recomposición institucional al seno del Gobierno del Estado y coordinación oportuna, adecuada y eficiente con las dependencias agrarias del Gobierno Federal para el impulso a la conciliación entre los núcleos en conflicto.
1	06	01	01	01	Atención prioritaria otorgada a los conflictos agrarios que han derivado o pueden derivar en hechos de violencia o confrontación grave.
1	06	01	01	02	Consejo Estatal y Consejos Regionales para la Conciliación Agraria reestructurados y capacitados para mejorar su actuación y desempeño en la atención de conflictos.
1	06	01	01	03	Actividades de conciliación agraria descentralizadas, apoyándose en la infraestructura de los 29 Módulos de Desarrollo Sustentable en el estado.
1	06	01	01	04	Programas interinstitucionales establecidos entre el Consejo Estatal para la Conciliación Agraria y las dependencias federales correspondientes.
1	06	01	01	05	Trabajos técnicos informativos y topográficos realizados para contribuir a la definición precisa de los territorios y los derechos sobre los mismos de las partes en conflicto.
1	06	01	01	06	Sistema de información agraria actualizado y funcional, para dar atención de manera preventiva a los conflictos agrarios.
1	06	01	01	07	Cursos de capacitación y sensibilización permanente implementados en materia de derecho agrario y resolución de conflictos para los órganos de representación de comunidades y núcleos agrarios.
1	06	01	01	08	Servidores públicos estatales y federales sensibilizados y respecto a las características específicas de los pueblos indígenas y los antecedentes históricos de sus comunidades, para que puedan brindar una atención efectiva y un trato digno a los indígenas involucrados en conflictos agrarios.
1	06	01	01	99	Otras líneas de acción.
1	06	01	02		Incremento de los recursos para la aplicación de programas y proyectos de desarrollo rural sustentable en zonas de conflicto.
1	06	01	02	01	Mecanismos de información, coordinación y gestión efectivos desarrollados por el Gobierno del Estado con las instancias federales para que los recursos del Fideicomiso Fondo Nacional para el Fomento Ejidal (FIFONAFE) y el Fondo de Apoyo a Núcleos Agrarios sin Regularizar (FANAR) se otorguen oportuna y adecuadamente.
1	06	01	02	02	Proyectos de desarrollo rural sustentable promovidos en zonas de conflicto agrario, que contribuyan a generar alternativas de ocupación e ingreso y faciliten la conciliación entre las partes, particularmente en los municipios y comunidades indígenas.
1	06	01	02	99	Otras líneas de acción.
1	06	01	03		Impulso al acceso efectivo de las mujeres a la tenencia de la tierra en los términos de Ley, a través de modelos local y culturalmente viables.
1	06	01	03	01	Proyectos de integración de las mujeres a la toma de decisiones al interior de los núcleos agrarios establecidos.
01	06	01	03	02	Apoyo de gestión realizado para que las mujeres interesadas puedan acceder a recursos federales disponibles para adquirir tierras y desarrollar proyectos productivos de manera individual y en grupos.
01	06	01	03	03	Programas de sensibilización realizados que promuevan la equidad de género en las comunidades y núcleos agrarios, especialmente en las comunidades indígenas cuyos sistemas normativos internos limiten el reconocimiento de derechos a las mujeres en torno a la tierra.
1	06	01	03	99	Otras líneas de acción.
01	06	01	99		Otras estrategias.
1	06	01	99	99	Otras líneas de acción.
1	07				Seguridad pública y paz social
1	07	01			Prevenir, investigar y perseguir efectivamente el delito en Oaxaca a través del fortalecimiento y modernización de las instituciones de seguridad pública con apego a los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos, con una visión corresponsable entre ciudadanos y gobernantes para garantizar la paz social, asegurar la protección de la ciudadanía y recuperar la confianza en las instituciones oaxaqueñas.
1	07	01	01		Impulso al desarrollo institucional en materia de seguridad pública mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad con base en el sistema de desarrollo policial que permita el adecuado ejercicio de las funciones de prevención, reacción e investigación a través de la capacitación y el desarrollo policial; la modernización de los sistemas de
1	07	01	01	01	Sistema de Carrera Policial implementado para fomentar la vocación de servicio y el sentido de pertenencia, que permita generar un perfil altamente calificado y con valores éticos.
1	07	01	01	02	Servicios de calidad ofrecidos por el Instituto de Profesionalización para garantizar la efectividad de los cursos de capacitación y desarrollo que requieran los integrantes de los cuerpos de seguridad de Oaxaca.
1	07	01	01	03	Cursos complementarios impartidos como apoyo a la labor policial que permitan una actuación con mayor oportunidad en operaciones de emergencia.
1	07	01	01	04	Plan Rector de Profesionalización Policial elaborado para desarrollar las competencias, capacidades y habilidades de los integrantes de las instituciones policiales.
1	07	01	01	05	Condiciones laborales mejoradas de los servidores públicos del área de seguridad.
1	07	01	01	06	Equipo de protección policial adquirido para salvaguardar la integridad física del personal en el desempeño de sus funciones.
1	07	01	01	07	Infraestructura tecnológica desarrollada para fortalecer los sistemas de operación que garanticen la calidad del servicio.
1	07	01	01	08	Red Estatal de Telecomunicaciones diseñada para intercambiar bases de datos entre los tres niveles de gobierno que asegure el suministro de información de manera oportuna.
1	07	01	01	09	Capacidad de fuego de las Instituciones, robustecidas mediante la adquisición de armamento adecuado y cuerpos policiales capacitados en su uso.
1	07	01	01	10	Ley Estatal del Sistema de Seguridad Pública aprobada para establecer la atención integral del fenómeno delictivo bajo los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos que garanticen mejores condiciones de seguridad pública.
1	07	01	01	11	Reglamentos alineados a los nuevos esquemas de seguridad pública y justicia penal para garantizar la vigencia de las libertades y derechos fundamentales establecidos en la Constitución.
1	07	01	01	12	Marco normativo estatal de la función policial revisado y modernizado, para que sustente la actuación de las corporaciones y la adapte a las nuevas características de la delincuencia común y organizada.
1	07	01	01	99	Otras líneas de acción.
1	07	01	02		Depuración de los cuerpos policiales para evitar la infiltración de la delincuencia a través de la instauración de procesos de evaluación, certificación y control de confianza modernos, acompañados del fomento a la denuncia de servidores públicos que cometan actos ilícitos a través de medidas de capacitación, certificación y profesionalización a todos los niveles.
1	07	01	02	01	Personal que integra las instituciones de seguridad pública capacitado para mejorar el desempeño de sus funciones, fortaleciendo la imagen institucional.
1	07	01	02	02	Programa de certificación de habilidades, destrezas y conocimientos de la función policial implementado con la finalidad de contar con personal que cubra el perfil requerido en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
1	07	01	02	03	Centro de Acreditación, Certificación y Control de Confianza autorizado por el Centro Nacional con el objeto de cumplir con los estándares de calidad y confidencialidad requeridos para detectar factores de riesgo y áreas de oportunidad en los aspirantes y personal en activo de los cuerpos de seguridad pública.
1	07	01	02	04	Proceso de selección y contratación de servidores públicos fortalecido, definiendo estrictos criterios de ingreso, permanencia, promoción y conclusión del servicio.
1	07	01	02	05	Procesos de Control de Confianza, de Asuntos Internos y del Consejo de Desarrollo Policial reglamentados y fortalecidos, para sancionar las faltas administrativas y reconocer los méritos de los integrantes de las instituciones policiales.
1	07	01	02	06	Sistema de quejas y denuncias fortalecido para incentivar la participación ciudadana en la sanción de los integrantes de cuerpos de seguridad pública que incurran en actos de corrupción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción		
1	07	01	02	07					Observatorio ciudadano creado que vigile la aplicación de los recursos y el desempeño de las instituciones de seguridad, para garantizar la administración transparente y confiable.		
1	07	01	02	08					Procesos administrativos simplificados para reducir los factores que motivan las conductas ilícitas de servidores públicos y ciudadanos.		
1	07	01	02	09					Legalidad y equidad garantizadas con el objetivo de transparentar todos los procedimientos de la carrera policial.		
1	07	01	02	99					Otras líneas de acción.		
1	07	01	03						Impulso de la participación ciudadana en la prevención del delito y seguridad pública con una visión corresponsable entre ciudadanía y gobierno; para fomentar una cultura de legalidad, valores cívicos, denuncia ciudadana y equidad de género, a través de la creación de programas y acciones que permitan disminuir la incidencia delictiva, las infracciones y conductas antisociales de toda forma de violencia y evitar ser víctima de algún delito.		
1	07	01	03	01					Cursos y talleres especializados sobre la prevención del delito impartidos a la población en general y entornos físicos, centrándose, además, en la población vulnerable a delinquir, en los propios delincuentes, pero también, en las víctimas.		
1	07	01	03	02					Programa de escuelas seguras establecido para potenciar el desarrollo educativo y la sana convivencia de la comunidad estudiantil.		
1	07	01	03	03					Red Interinstitucional en materia de prevención del delito implementada para unificar una política integral entre los tres niveles de gobierno.		
1	07	01	03	04					Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia Contra las Mujeres diseñado para fortalecer la instrumentación de políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos.		
1	07	01	03	05					Sistemas de comunicación desarrollados para facilitar la denuncia anónima y servicio de emergencia.		
1	07	01	03	06					Comités de participación ciudadana facultados para evaluar el desempeño de los cuerpos de seguridad pública y articular propuestas que mejoren la prestación del servicio.		
1	07	01	03	07					Redes ciudadanas fortalecidas para captar la percepción y necesidades de seguridad, que fortalezcan la relación con los diversos sectores sociales.		
1	07	01	03	08					Procesos de operación de las corporaciones policíacas reorientados para cumplir en tiempo y forma con las demandas de vigilancia y seguridad de la sociedad.		
1	07	01	03	09					Manuales operativos y programas de actuación policial homologados, en función de los estándares internacionales de calidad.		
1	07	01	03	10					Indicadores de evaluación del desempeño de las condiciones de trabajo y la coordinación de las corporaciones de seguridad establecidos para medir y calificar la eficiencia y eficacia de la gestión policial.		
1	07	01	03	11					Mecanismos de rendición de cuentas diseñados para los titulares de las áreas vinculadas con la seguridad pública y los responsables del cumplimiento de los programas.		
1	07	01	03	99					Otras líneas de acción.		
1	07	01	04						Reinserción social de internos y adolescentes procurando el respeto a las garantías individuales y los derechos humanos y paralelamente, establecer convenios para la formulación de propuestas con instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales en relación a la prevención de conductas antisociales, implementando programas y proyectos en los Centros de Reclusión y Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes.		
1	07	01	04	01					Instalaciones plenamente acondicionadas para albergar a los menores en conflictos con la ley penal y población interna de los centros de reclusión que coadyuven a lograr una verdadera reinserción social.		
1	07	01	04	02					Programas y actividades relacionadas con el deporte, la educación, entre otras, implementadas para lograr la reinserción del sentenciado a la sociedad y que evite la reincidencia delictiva.		
1	07	01	04	03					Convenios realizados con los sectores productivos para comercializar la industria penitenciaria y establecer las condiciones de reincorporación laboral de los externados de los centros penitenciarios.		
1	07	01	04	04					Programas de atención a los derechos humanos implementados para garantizar el respeto a las garantías individuales de internos, en especial de los integrantes de comunidades indígenas y grupos vulnerables.		
1	07	01	04	05					Construcción de dos reclusorios regionales, uno en la región de La Costa y otro en la región de la Mixteca.		
1	07	01	04	06					Apoyos asistenciales para cubrir las necesidades de los liberados, así como sus familias, de tipo moral, económico, médico, laboral y social.		
1	07	01	04	07					Asistencia jurídica a los liberados con el propósito de prevenir conductas antisociales y lograr una adecuada reinserción social.		
1	07	01	04	08					Valoración y apoyo psicológico de los liberados para reforzar su atención y tratamiento de adicciones.		
1	07	01	04	09					Evaluación y seguimiento de los liberados para dar tratamiento preliberacional que posibilite su pronta reinserción social y a la vida económica.		
1	07	01	04	99					Otras líneas de acción.		
1	07	01	05						Impulso al establecimiento de un Sistema de Protección Civil que permita la prevención de desastres a través de la capacitación, organización comunitaria, la constante		
1	07	01	05	01					Convenios de capacitación inscritos con organismos gubernamentales y del sector privado relacionados con la protección civil para impulsar programas interinstitucionales.		
1	07	01	05	02					Consejos Municipales de Protección Civil y Unidades de Protección Civil creadas para la elaboración de planes de atención a emergencias.		
1	07	01	05	03					Cultura de la protección civil difundida y fomentada entre la población oaxaqueña a través de la difusión de información relevante en medios de comunicación masiva electrónicos e impresos a la par de programas de capacitación comunitaria.		
1	07	01	05	04					Simulacros impulsados, organizados y realizados en todo el estado para mejorar la capacidad de respuesta de los participantes.		
1	07	01	05	05					Acciones establecidas para modificar la actitud de una política reactiva a una preventiva en el tema de protección civil.		
1	07	01	05	99					Otras líneas de acción.		
1	07	01	99						Otras estrategias.		
1	07	01	99	99					Otras líneas de acción.		
2	Crecimiento económico, competitividad y empleo										
2	01	Inversión y fomento productivo									
2	01	01	Incrementar significativamente la inversión pública y privada para desarrollar la actividad productiva, con estrategias y acciones de fomento centradas en el otorgamiento y gestión de recursos financieros, la capacitación y asistencia técnica, la innovación tecnológica y el mejoramiento del marco institucional para los negocios, con propósito de contribuir al crecimiento económico, la generación de empleo y la creación de oportunidades.								
2	01	01	01	Facilitación del acceso al financiamiento para las micro, pequeñas y medianas empresas.							
2	01	01	01	01	Mecanismos de colaboración establecidos con instituciones financieras, públicas y privadas a nivel internacional, nacional y local, para ampliar los recursos disponibles y posibilitar el acceso al crédito para los inversionistas y productores de la entidad.						
2	01	01	01	02	Esquemas de microcréditos accesibles y de riesgo compartido entre instituciones financieras públicas y privadas implementados, dando prioridad a las regiones del estado de mayor atraso relativo, así como a los sectores y ramas económicas de mayor potencial.						
2	01	01	01	03	Proyectos de mujeres, indígenas y grupos en situación de vulnerabilidad financiados, por medio de programas especiales que consideren sus necesidades y características específicas, priorizando las cooperativas y las empresas comunales y asociativas.						
02	01	01	01	99	Otras líneas de acción.						
2	01	01	02	Impulso a los mecanismos de capacitación, asistencia técnica, consultoría y emprendimiento, para mejorar la productividad de los trabajadores y la competitividad de las empresas.							
2	01	01	02	01	Estudios y diagnósticos elaborados, orientados a identificar las necesidades de capacitación, asistencia técnica y consultoría de las empresas a nivel regional y sectorial.						
2	01	01	02	02	Trabajadores capacitados y certificados en competencias laborales, priorizando aquellas asociadas a las vocaciones productivas de las regiones y a los sectores y ramas económicas de mayor potencial.						
2	01	01	02	03	Micro, pequeñas y medianas empresas apoyadas con asistencia técnica y consultoría especializada, para la ampliación de inversiones, la incubación y acompañamiento de proyectos, enfatizando la transferencia de mejores prácticas y la adopción de procesos y productos con un enfoque de protección al medio ambiente y los recursos naturales.						
2	01	01	02	04	Talleres y asesorías realizadas para promover la adopción de tecnologías amigables al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.						
2	01	01	02	99	Otras líneas de acción.						
2	01	01	03	Impulso a la innovación y la transferencia de tecnologías en sectores y ramas de alto potencial.							
2	01	01	03	01	Incentivos y apoyos fiscales otorgados a empresas para la innovación y la transferencia tecnológica, con preferencia para aquellas que puedan tener efectos demostrativos o generar externalidades positivas en forma de redes o clusters.						
2	01	01	03	02	Esquemas de colaboración establecidos y consolidados entre centros de investigación, instituciones educativas, cámaras empresariales y el Gobierno Estatal, para ampliar, difundir y apoyar los programas y acciones de mejora tecnológica en las empresas.						



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2	01	01	03	99	Otras líneas de acción.				
2	01	01	04	Fortalecimiento de los mecanismos para la atracción, ampliación y retención de inversiones.					
02	01	01	04	01	Incentivos fiscales temporales y apoyo de acompañamiento otorgados a los inversionistas, para atraer capital local, nacional y extranjero hacia los sectores y actividades económicas estratégicas para el estado de Oaxaca.				
2	01	01	04	02	Oportunidades de inversión en empresas y ramas económicas con alto potencial, promovidas mediante la participación de empresarios y productores oaxaqueños en ferias y exposiciones especializadas a nivel nacional e internacional.				
2	01	01	04	03	Eficiencia y certidumbre a las inversiones públicas y privadas incrementadas, a través de la adecuación del marco jurídico relacionado y la atención oportuna de conflictos que puedan afectar la viabilidad de los proyectos.				
2	01	01	04	99	Otras líneas de acción.				
2	01	01	99	Otras estrategias.					
2	01	01	99	99	Otras líneas de acción.				
2	02	Empleo productivo y mejor remunerado							
2	02	01	Incrementar la inserción laboral de la población económicamente activa en actividades formales y mejorar las condiciones de ocupación en los distintos sectores productivos, mediante la vigilancia de la aplicación de la justicia laboral, el fortalecimiento de la formación y profesionalización de los trabajadores, pero también, la potenciación laboral de las inversiones productivas y cadenas de valor, para generar empleos dignos y mejor remunerados que brinden mayores oportunidades de bienestar.						
2	02	01	01	Fortalecimiento de la vigilancia y aplicación de la normatividad laboral aplicable en las empresas y centros de trabajo de competencia estatal y federal.					
2	02	01	01	01	Procedimientos de verificación asociados a la vigilancia y cumplimiento de las normas de salud y seguridad social en las empresas de competencia estatal que garanticen la estabilidad laboral dentro de las mismas.				
2	02	01	01	02	Celebración de jornadas estatales en seguridad y prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales generadas para el otorgamiento de instrucciones necesarias en las que se dé cumplimiento a las normas oficiales mexicanas.				
2	02	01	01	03	Cursos de capacitación impartidos a trabajadores y gerentes sobre las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud laboral, para facilitar su aplicación.				
2	02	01	01	04	Acuerdos de adhesión de cumplimiento a las normas oficiales mexicanas en materia de seguridad y salud laboral de empresas de competencia estatal.				
2	02	01	01	05	Verificaciones periódicas realizadas con enfoque más estratégico y focalizado, sobre la aplicación de las normas oficiales mexicanas y la regulación de competencia estatal, en los sectores y empresas con mayor riesgo de incumplimiento.				
2	02	01	01	06	Inspecciones de vigilancia implementadas sobre el cumplimiento de la normatividad laboral vigente en el ámbito estatal para consolidar la justicia laboral.				
2	02	01	01	99	Otras líneas de acción.				
2	02	01	02	Fortalecimiento de las acciones de inspección y seguridad en las empresas y centros de trabajo ubicados en el estado y en aquellas que contratan jornaleros agrícolas oaxaqueños localizadas en otras entidades de la República, mediante la colaboración con estancias federales y estatales.					
2	02	01	02	01	Apoyo y vigilancia en la colocación y traslado de jornaleros agrícolas migrantes para preservar su integridad, seguridad y condiciones dignas laborales.				
2	02	01	02	02	Impulso al empleo temporal que permita la ocupación y percepción de ingresos a personas desempleadas en zonas rurales y urbanas marginadas.				
2	02	01	02	03	Apoyo a trabajadores oaxaqueños migrantes y a sus familias, proporcionándoles apoyos, mayor seguridad laboral e identificando y supervisando el cumplimiento de la normativa laboral en los centros de trabajo o campos agrícolas receptores, generando a la vez condiciones para su arraigo comunitario.				
2	02	01	02	99	Otras líneas de acción.				
2	02	01	03	Mejoramiento de las prácticas y mecanismos de impartición de la justicia laboral y concertaciones entre trabajadores y empresas.					
2	02	01	03	01	Intermediaciones conciliatorias realizadas de forma eficaz y oportuna, para mantener adecuadas relaciones obrero-patronales, disminuir los conflictos y procurar la estabilidad y ampliación de los empleos en los centros de trabajo.				
2	02	01	03	02	Vinculación y diálogo con sindicatos, empresas y organizaciones sociales, ampliado y desarrollado, con el fin de atender necesidades y riesgos, identificar las áreas de oportunidad para la realización de proyectos y de esta forma localizar e incrementar las inversiones con mayor dinamismo y potencial.				
2	02	01	03	03	Instancias y procedimientos de impartición de la justicia laboral modernizados y eficientizados, para resolver de forma expedita y con apego a la legalidad las demandas correspondientes.				
2	02	01	03	99	Otras líneas de acción.				
2	02	01	04	Incremento de las capacidades y la productividad de las empresas oaxaqueñas.					
2	02	01	04	01	Capacitaciones profesionales y especializadas a trabajadores, sector gerencial de empresas y población en general para asegurar la aplicación de las normas laborales, el buen desempeño laboral, profesionalización, productividad de los trabajadores y competitividad de las empresas.				
2	02	01	04	02	Acuerdos de colaboración con las empresas del estado para detectar las necesidades de capacitación y mejorar las competencias laborales de sus trabajadores.				
2	02	01	04	03	Promoción dentro del sector empresarial de la certificación en competencias laborales de los trabajadores para alcanzar mayores índices de productividad.				
2	02	01	04	04	Nuevas técnicas, tecnologías y procesos de gestión entre los sectores productivos, a través de las organizaciones empresariales, sindicato y asociaciones de productores para promover el incremento de la productividad laboral y el mejoramiento de los salarios.				
2	02	01	04	99	Otras líneas de acción.				
2	02	01	05	Fomento a la consolidación y expansión de la micro y pequeña empresa familiar y comunitaria así como de los esquemas cooperativos y asociativos.					
2	02	01	05	01	Micro y pequeñas empresas familiares y comunitarias financiadas, asesoradas y técnicamente asistidas para la creación, mejoramiento y consolidación de empleos y autoempleos.				
2	02	01	05	02	Incentivos establecidos para impulsar la formalización de las empresas y la contratación formal de trabajadores, por medio del acceso preferencial al financiamiento, la facilitación del registro y la disminución o compensación temporal de algunas contribuciones e impuestos.				
2	02	01	05	03	Cooperativas y empresas asociativas creadas y apoyadas en los sectores con mayor potencial y dinamismo para la generación de empleos, fomentando la cultura de asociacionismo y favoreciendo la equidad en la distribución de beneficios.				
2	02	01	05	04	Apoyo a empresas de jóvenes, mujeres e indígenas emprendedores, preferentemente entre aquellos con educación media y superior o con habilidades y conocimientos especializados que puedan agregar valor, para facilitar su inserción y movimiento hacia segmentos mejor remunerados.				
2	02	01	05	99	Otras líneas de acción.				
2	02	01	06	Impulso de la empleabilidad y las buenas prácticas laborales en favor de los trabajadores en condiciones de desventaja.					
2	02	01	06	01	Difusión de prácticas y promoción de una nueva cultura laboral para una mayor inserción y dignificación del empleo de madres trabajadoras, adultos mayores, indígenas y personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad entre los sectores productivos del estado.				
2	02	01	06	02	Inclusión laboral y generación de autoempleo para favorecer a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres indígenas y otros grupos vulnerables, capacitados y organizados.				
2	02	01	06	03	Derechos de las trabajadoras domésticas reconocidos y promovidos, para mejorar y dignificar sus condiciones de empleo.				
2	02	01	06	99	Otras líneas de acción.				
2	02	01	07	Impulso y fortalecimiento a la acciones de vinculación laboral en todas las regiones del estado, para incrementar la colocación de los buscadores de empleo en puestos de trabajo formales.					
2	02	01	07	01	Jóvenes egresados de educación media y superior vinculados con el sector empresarial del estado de Oaxaca, para potenciar su empleabilidad en puestos formales y mejor remunerados.				
2	02	01	07	02	Ferias de empleo promovidas y realizadas en todas las regiones del estado, considerando las vocaciones productivas y oportunidades de desarrollo de cada una de ellas.				
2	02	01	07	03	Bolsas de trabajo establecidas, mejoradas y difundidas, a través de la coordinación con los organismos empresariales.				
02	02	01	07	04	Impulso y difusión a la revista del trabajo y el periódico quincenal del empleo donde se publican las vacantes disponibles ordenadas por nivel de escolaridad, localización regional y municipal en el estado de Oaxaca.				
2	02	01	07	05	Estudios y estadísticas sobre el tema laboral promovidos y apoyados, para documentar tendencias y fenómenos relevantes a nivel local, nacional e internacional, que orienten las políticas programas estatales, y brinden información útil a los trabajadores, sindicatos, empresas, organismos empresariales, organizaciones de la sociedad civil, entre otros.				
2	02	01	07	99	Otras líneas de acción.				
2	02	01	99	Otras estrategias.					
2	02	01	99	99	Otras líneas de acción.				



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2	03								Impulso a la competitividad
2	03	01							Elevar la competitividad de las regiones, los sectores y las empresas del estado, mediante políticas públicas generales y focalizadas que aprovechen las ventajas comparativas y competitivas en recursos naturales, mano de obra, clima, cultura y posición geográfica, cimentando las bases para impulsar otras ventajas hacia el futuro en materia de capital humano, infraestructura, ambiente de negocios y eficiencia gubernamental, entre otras, para detonar el crecimiento económico y el desarrollo sustentable en beneficio de todos los oaxaqueños.
2	03	01	01						Impulso y establecimiento de una nueva visión económica y cultura financiera orientadas a la competitividad, la creación de riqueza y la ampliación de las oportunidades, con la participación de los diversos actores económicos, sociales, políticos y académicos del estado.
2	03	01	01	01					Consejo Económico para el Desarrollo Competitivo de Oaxaca, para identificar, proponer y concentrar proyectos estratégicos que impacten en el desarrollo del estado, la calidad de la industria, comercio y servicios, logrando posicionar al estado como un centro de desarrollo económico confiable y competitivo.
2	03	01	01	02					Sistema de indicadores, para la evaluación y seguimiento de factores de la competitividad en Oaxaca, a fin de detectar posibles áreas de mejora y establecer acciones estratégicas de alto impacto, tomando en cuenta mejores prácticas llevadas a cabo por otros estados.
2	03	01	01	03					Procesos de planeación estratégica y financiera, así como estudios técnicos desarrollados para identificar oportunidades de inversión y fuentes de financiamiento que propicien el crecimiento y la competitividad en los distintos sectores económicos y coordinar la acción pública en torno de las mismas.
2	03	01	01	99					Otras líneas de acción.
2	03	01	02						Ampliación de la escala y el alcance de la actividad productiva en regiones y sectores motores y con alto potencial.
2	03	01	02	01					Clusters productivos, a partir de las ventajas comparativas y competitivas sector-regionales del estado.
2	03	01	02	02					Cadenas productivas consolidadas en torno de productos con potencial para generar mayor valor agregado.
2	03	01	02	03					Empresas regionales vinculadas con centros de investigación e instituciones de nivel superior, para avanzar hacia la frontera tecnológica y densificar redes de competitividad e innovación.
2	03	01	02	04					Red de incubadoras vinculadas a las vocaciones productivas del estado, con la finalidad de impulsar la transferencia de nuevas tecnologías y procesos de mejora en las empresas regionales.
2	03	01	02	05					Fomento a la transferencia de nuevas tecnologías y procesos a las empresas regionales.
2	03	01	02	06					Centros de "servicios específicos" otorgados por el gobierno en coordinación con la iniciativa privada y el sector académico, orientados a las vocaciones productivas de las regiones, para atender cuellos de botella o áreas de oportunidad críticas de las empresas en materia de diseño, transferencia tecnológica y problemas logísticos.
2	03	01	02	07					Casos de éxito y mejores prácticas nacionales e internacionales (benchmarking) promovidas entre los sectores productivos del estado.
2	03	01	02	99					Otras líneas de acción.
2	03	01	03						Impulso a la modernización del marco jurídico para facilitar el "hacer negocios" en Oaxaca.
2	03	01	03	01					Programa estatal de mejora regulatoria asistido por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.
2	03	01	03	02					Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) ampliado y fortalecido en un mayor número de municipios del estado, para reducir el número de días y trámites requeridos para abrir una empresa, integrando los apoyos disponibles a nivel federal, como el otorgado por la Secretaría de Economía a través del Fondo PYME.
2	03	01	03	03					Convenios de colaboración establecidos con la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con organismos internacionales para la asistencia y financiamiento, que permitan el desarrollo de acciones en materia de mejora regulatoria.
2	03	01	03	04					Iniciativas de ley promovidas ante el H. Congreso del Estado con el objeto de mejorar el marco regulatorio asociado a la competitividad, en especial la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Oaxaca.
2	03	01	03	05					Trámites gubernamentales simplificados, especialmente para el pago de contribuciones, la obtención de licencias y permisos, así como el acceso a los programas de apoyo empresarial.
2	03	01	03	06					Mejora regulatoria y simplificación de trámites desarrollados a partir de la integración y colaboración de los tres órdenes de gobierno que coadyuvan en el establecimiento de nuevas empresas y la generación de empleos, favoreciendo el establecimiento de reglas claras para la inversión en Oaxaca.
2	03	01	03	07					Convenios de mejora regulatoria impulsados con municipios, en pleno derecho del respeto a su autonomía.
2	03	01	03	08					Consejo de Mejora Regulatoria Estatal integrado mediante procesos participativos e incluyentes con los actores relacionados con el desarrollo de la mejora regulatoria.
2	03	01	03	09					Tecnologías de la información fomentadas y aprovechadas en los diversos ámbitos del Gobierno del Estado, que coadyuvan a la mejora regulatoria.
2	03	01	03	99					Otras líneas de acción.
2	03	01	04						Desarrollo y consolidación de infraestructura económica básica y especializada para superar cuellos de botella y aprovechar las potencialidades del estado.
2	03	01	04	01					Redes carreteras y de telecomunicaciones, además de servicios portuarios, aeroportuarios y de ferrocarriles ampliados y mejorados, a partir de prioridades estratégicas claramente establecidas con una coordinación eficaz y eficiente.
2	03	01	04	02					Construcción del Centro Cultural y de Convecciones de Oaxaca.
2	03	01	04	03					Ampliación de la cobertura de vuelos nacionales e internacionales en el estado.
2	03	01	04	04					Recintos fiscalizados estratégicos en diversas regiones del estado, para disminuir los costos indirectos asociados a la obtención y distribución de insumos y productos de las empresas.
2	03	01	04	05					Usos de suelo con alto potencial empresarial, para facilitar la atracción e instalación de las empresas con un ordenamiento territorial sustentable.
2	03	01	04	99					Otras líneas de acción.
2	03	01	99						Otras estrategias.
2	03	01	99	99					Otras líneas de acción.
2	04								Ciencia, tecnología e innovación
2	04	01							Fomentar la inversión en investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en el estado, a través de una política pública que favorezca la continuidad de la aplicación de recursos, promueva la formación de capital humano de alto nivel, vincule a las universidades y centros de investigación con el aparato productivo y se enfoque en proponer soluciones científicas y tecnológicas específicas, para la resolución de los principales problemas de la entidad y el fortalecimiento de las ventajas competitivas estatales.
2	04	01	01						Generación y activación de una política estatal, que permanentemente destine fondos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en el estado.
2	04	01	01	01					Presupuesto ampliado y con bases para desarrollar la ciencia y la tecnología acorde a las necesidades estatales.
2	04	01	01	02					Fondo estatal integrado para el financiamiento de las actividades científicas y tecnológicas con aportaciones del sector público, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales.
2	04	01	01	99					Otras líneas de acción.
2	04	01	02						Impulso a la formación del capital humano de alto nivel en las áreas de ciencia y tecnología.
2	04	01	02	01					Posgrados orientados a los problemas prioritarios de Oaxaca, fortalecidos mediante la creación de un fondo en el COCYT que los apoye para alcanzar y mantener los estándares del CONACYT.
2	04	01	02	02					Incremento de investigadores miembros del SNI, a través de la creación del Sistema Estatal de Investigadores y del financiamiento del CONACYT a los proyectos de investigación.
2	04	01	02	99					Otras líneas de acción.
2	04	01	03						Aplicación de los instrumentos de fomento a la ciencia y tecnología hacia la solución de los problemas prioritarios de la sociedad, las empresas y del Gobierno del Estado.
2	04	01	03	01					Incremento de participación del Estado en los programas ofertados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para reforzar las investigaciones dirigidas a problemas prioritarios.
2	04	01	03	02					Consolidar el servicio de información y documentación científica y tecnológica de acceso público, a excepción de los derechos de propiedad industrial e intelectual y los criterios de confidencialidad que al efecto se establezcan.
2	04	01	03	99					Otras líneas de acción.
2	04	01	04						Vinculación de los centros de investigación e instituciones de educación superior con el sector productivo y el gobierno, para un mejor desarrollo de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación.
2	04	01	04	01					Registro estatal de ciencia y tecnología integrado con información, datos, estudios e investigaciones destinadas a divulgar, promover y fomentar la ciencia y la tecnología.
2	04	01	04	02					Esquemas de colaboración consolidados entre centros de investigación, instituciones de educación superior, el sector productivo y el gubernamental.
2	04	01	04	03					Órgano consultivo establecido para articular las acciones de vinculación entre el COCYT, el sector productivo, los centros de investigación, las instituciones de educación superior y el gobierno.
2	04	01	04	99					Otras líneas de acción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2	04	01	05						Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica para mejorar las condiciones del desarrollo de la investigación.
2	04	01	05	01					Infraestructura actualizada en las instituciones de educación superior, centros de investigación y sector productivo, mediante la aplicación de fondos federales y estatales creados para este propósito.
2	04	01	05	02					Nuevos centros y unidades de investigación creados para atender los problemas, necesidades y oportunidades de las diversas regiones del estado.
2	04	01	05	99					Otras líneas de acción.
2	04	01	06						Promoción, difusión y divulgación científica y tecnológica, mediante actividades permanentes, además de la producción de materiales científicos que lleve a la creación de una sociedad del conocimiento.
2	04	01	06	01					Publicaciones destinadas a difundir y divulgar actividades e investigaciones especializadas en ciencia y tecnología, así como la transferencia de información, a través de telecomunicaciones y medios informáticos.
2	04	01	06	02					Programas y espacios formativos, creativos e interactivos establecidos y fortalecidos, que promuevan el interés por la información y formación científica y tecnológica en la sociedad.
2	04	01	06	03					Difusión del conocimiento generado por organismos, instituciones y personas dedicadas al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas a través de eventos técnicos.
2	04	01	06	99					Otras líneas de acción.
2	04	01	99						Otras estrategias.
2	04	01	99	99					Otras líneas de acción.
2	05								Apoyo al Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero
2	05	01							Impulsar el fortalecimiento de las actividades agrícolas a través de una política sectorial que permita el desarrollo de capacidades y sistemas de calidad, la tecnificación de los diferentes sistemas de producción con un enfoque de sustentabilidad, incorporación en las cadenas de valor, para incrementar la productividad de los participantes del sector y garantizar la seguridad alimentaria del estado.
2	05	01	01	01					Impulso a la organización, capacitación, asistencia técnica, mecanización, tecnificación del riego, desarrollo agroindustrial, financiamiento, manejo de la agricultura orgánica, manejo sustentable de laderas, desarrollo de fruticultura intensiva en laderas y planicies, agricultura protegida y la integración a cadenas de valor que se reflejen en el incremento de empleos y, por consecuencia, de mejora en la calidad de vida.
2	05	01	01	01					Fortalecimiento de las capacidades de organización productiva, a través de la capacitación y asistencia técnica.
2	05	01	01	02					Mejoramiento tecnológico de los procesos productivos, mediante la tecnificación del riego, manejo agronómico en condiciones de temporal, agricultura de laderas, producción orgánica y agricultura protegida.
2	05	01	01	03					Consolidación de los sistemas productivos, para garantizar la comercialización, a través de esquemas de agricultura por contrato y cobertura de precios e integración a cadenas de valor.
2	05	01	01	04					Mejoramiento de la competitividad de la producción de maíz, café, maguey mezcalero y frutales, entre otros productos estratégicos o con alto potencial de desarrollo, a través de la incorporación de tecnología, procesos de valor agregado y fortalecimiento de las cadenas productivas.
2	05	01	01	05					Acceso al financiamiento como herramienta necesaria para la producción competitiva de alimentos.
2	05	01	01	06					Fideicomiso de garantías líquidas para apoyar el otorgamiento de crédito a los pequeños productores.
2	05	01	01	07					Fomento de producción de material vegetativo de calidad en viveros de especies de clima templado y tropicales.
2	05	01	01	99					Otras líneas de acción.
2	05	01	99						Otras estrategias.
2	05	01	99	99					Otras líneas de acción.
2	05	02							Mejorar la producción, productividad y competitividad del subsector pecuario coadyuvando en la disminución del déficit de alimentos de origen animal, al ofrecer productos de calidad, para mejorar el nivel de vida y bienestar social de los productores pecuarios.
2	05	02	01						Fomento del desarrollo integral de la ganadería comercial a través de la tecnificación de los sistemas de producción, mejoramiento genético, comercialización y capacitación permanente a los productores en los diferentes eslabones de la cadena productiva, incluyendo el control y la erradicación de las principales enfermedades zoonositarias.
2	05	02	01	01					Tecnificación de los sistemas de producción, infraestructura sanitaria, transformación y mejoramiento genético hacia la producción de alimentos inocuos para la inserción al mercado nacional e internacional.
2	05	02	01	02					Programa de capacitación y asistencia técnica para la organización productiva y empresarial.
2	05	02	01	03					Control y erradicación de las principales enfermedades sanitarias, fortaleciendo y actualizando el marco legal del subsector pecuario.
2	05	02	01	99					Otras líneas de acción.
2	05	02	99						Otras estrategias.
2	05	02	99	99					Otras líneas de acción.
2	05	03							Impulsar y fortalecer el desarrollo sustentable de los recursos forestales mediante la ejecución de acciones de organización, planeación, fomento, restauración, conservación y protección de los mismos, con la participación activa de los sectores sociales involucrados, para garantizar el equilibrio de los ecosistemas forestales, mantenimiento de la biodiversidad y el uso sustentable de los mismos.
2	05	03	01						Fortalecimiento de la organización y producción forestal comunitaria a través de las asociaciones regionales de silvicultores y de la integración de consejos forestales que brinde certidumbre a las acciones de equilibrio de los ecosistemas forestales y la biodiversidad.
2	05	03	01	01					Ejecución de acciones de organización, educación, capacitación y adiestramiento para los dueños del bosque y los prestadores de servicios técnicos forestales, para dar continuidad a la certificación de buen manejo, reproduciendo los sistemas exitosos de manejo sustentable de los bosques, para el mejor aprovechamiento forestal en el marco de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
2	05	03	01	02					Reforestación y conservación de suelos utilizando la infraestructura y capacidades instaladas con la red de viveros de alta tecnología y el banco de germoplasma, impulsando el programa de prevención y combate de incendios forestales, así como el control de plagas y enfermedades.
2	05	03	01	03					Modernización de equipos y maquinaria para la cosecha y transformación de materias primas forestales, para articular y operar cadenas productivas que impulsen el mercado de productos maderables y no maderables industrializados con valor agregado.
2	05	03	01	99					Otras líneas de acción.
2	05	03	99						Otras estrategias.
2	05	03	99	99					Otras líneas de acción.
2	05	04							Mejorar la productividad y competitividad del sector pesquero y acuícola, mediante el ordenamiento, fomento y fortalecimiento de las cadenas productivas, que permita el aprovechamiento sustentable y regulado de los recursos naturales, en beneficio de los pescadores y acuicultores.
2	05	04	01						Impulso de desarrollos tecnológicos, organizacionales, esquemas regulatorios y de incentivos orientados a elevar la productividad y dar valor agregado a la comercialización de los productos pesqueros y acuícolas, respetando los estándares óptimos de sanidad e inocuidad, contribuyendo al abasto alimentario del estado y a la demanda nacional e internacional, basados en un marco jurídico adecuado.
2	05	04	01	01					Elaboración de estudios y proyectos de inversión para la generación de infraestructura de producción primaria, equipamiento, valor agregado y comercialización.
2	05	04	01	02					Fortalecimiento de los Comités Sistemas Producto y las organizaciones productivas, así como la consolidación de nuevas.
2	05	04	01	03					Aumento de las acciones en materia de sanidad e inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas en coordinación con los órganos e instituciones involucradas.
2	05	04	01	04					Promover y desarrollar iniciativas de Ley y mecanismos para dar sustento al marco jurídico de la actividad pesquera y acuícola.
2	05	04	01	05					Desarrollo e instrumentación de planes de ordenamiento acuícolas y pesqueros por especie, cuenca o región que permitan encaminar la actividad hacia la sustentabilidad.
2	05	04	01	06					Establecimiento de un programa permanente de inspección y vigilancia, para el registro de la actividad pesquera y acuícola, en coordinación con la Federación.
2	05	04	01	07					Renovación de las embarcaciones de altamar y de la infraestructura pesquera.
2	05	04	01	08					Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura creado, a efecto de proponer programas y proyectos estatales, regionales y municipales para el desarrollo de la pesca y acuicultura, así como valorar la pertinencia de crear una instancia orientada a las funciones y atribuciones que atiendan los temas de pesca y acuicultura.
2	05	04	01	99					Otras líneas de acción.
2	05	04	99						Otras estrategias.
2	05	04	99	99					Otras líneas de acción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2	05	05							Promover, fortalecer y consolidar la organización formal de los productores del sector forestal y pesquero, mediante el desarrollo de capacidades técnicas y humanas para la producción y comercialización en los principales sistemas productivo, mejorando la productividad y competitividad en el campo oaxaqueño.
2	05	05	01						Desarrollo de procesos de capacitación participativa, organización, mejoramiento de habilidades y conocimientos tecnológicos, así como de planes de comercialización.
2	05	05	01	01					Promoción de la constitución legal de figuras asociativas y su desarrollo técnico administrativo.
2	05	05	01	02					Mejoramiento de las capacidades de los prestadores de servicios técnicos y de los productores a partir de la metodología de "escuelas de campo", giras de intercambios entre productores.
2	05	05	01	03					Integración de los actores involucrados en los procesos de comercialización para fomentar la reactivación de los mercados locales entre los productores mediante la integración de la marca Oaxaca.
2	05	05	01	04					Vinculación del sector profesional y académico para el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas, agropecuarias, forestales y pesqueras.
2	05	05	01	05					Respeto al derecho preferente de las comunidades y pueblos indígenas, sobre los recursos pesqueros y acuícolas de los lugares que habitan.
2	05	05	01	99					Otras líneas de acción.
2	05	05	99						Otras estrategias.
2	05	05	99	99					Otras líneas de acción.
2	06								Desarrollo comunitario con identidad cultural
2	06	01							Impulsar en los pueblos y comunidades indígenas un desarrollo comunitario con identidad cultural, basado en actividades económicas sostenibles, con enfoque participativo e intercultural, que garantice la inclusión de las mujeres, la seguridad alimentaria y el fortalecimiento de los valores e instituciones de los pueblos indígenas como condición indispensable para el desarrollo justo y digno del Estado de Oaxaca.
2	06	01	01						Generación de procesos de planeación económica participativos donde los pueblos, comunidades y en especial las mujeres indígenas sean actores fundamentales en la concepción, planeación e implementación de los proyectos de desarrollo sostenible, con un trato justo y digno, a fin de garantizar que las comunidades y pueblos indígenas se beneficien directamente de la riqueza existente en sus territorios.
2	06	01	01	01					Planes de desarrollo comunitarios, municipales y regionales concebidos, elaborados e implementados con la participación directa de pueblos y comunidades indígenas.
2	06	01	01	02					Áreas ancestrales cuidadas y reguladas con base en los sistemas normativos internos e instituciones de comunidades indígenas.
2	06	01	01	03					Proyectos de desarrollo promovidos, que aseguren la sostenibilidad, respeten la identidad cultural y garanticen el beneficio de las comunidades propietarias de las tierras y los recursos naturales.
2	06	01	01	04					Normas, y lineamientos diseñados e implementados para garantizar que las empresas que usufructúen la tierra y los recursos naturales en territorios indígenas o cuyas actividades puedan afectarles, les otorguen un trato justo y digno como sujetos de derecho y respeten la propiedad de los pueblos y comunidades indígenas sobre sus territorios.
2	06	01	01	05					Mecanismo diseñado para garantizar la consulta libre, previa e informada en todos los proyectos de gran alcance que se pretendan impulsar en las tierras y territorios indígenas, con base en los estándares internacionales.
2	06	01	01	06					Iniciativa de reforma de ley impulsada para la especificación e implementación de la consulta libre, previa e informada.
2	06	01	01	07					Sistema de acceso a información sencilla y clara para que las comunidades y pueblos tengan la información suficiente en los procesos de consulta sobre los proyectos de desarrollo susceptibles de afectarles.
2	06	01	01	99					Otras líneas de acción.
2	06	01	02						Impulso y fortalecimiento a la economía local, especialmente a través de proyectos e iniciativas comunitarias, asociativas y familiares que garanticen seguridad alimentaria, fortalezcan sus instituciones propias, vigoricen su identidad y respeten la naturaleza, a través del desarrollo de capacidades organizativas, financieras y técnicas para la producción sostenible.
2	06	01	02	01					Asociaciones de producción y grupos comunitarios y regionales constituidos, que consideren las diferencias culturales, naturales y vocaciones productivas particulares a los pueblos y comunidades indígenas, dando prioridad a la participación y al empoderamiento de las mujeres indígenas.
2	06	01	02	02					Sistemas de ahorro y aseguramiento comunitarios desarrollados para capitalizar los ingresos por remesas y transferencias gubernamentales, con el propósito de invertir y apoyar proyectos productivos locales.
2	06	01	02	03					Capacitación, asesoría y asistencia técnica otorgada para incrementar la productividad de las principales actividades económicas, diversificar y reconvertir productivamente los medios de vida en declive o no sostenibles, para poder escalar en las cadenas de valor de los bienes y servicios generados, aprovechando los conocimientos y técnicas tradicionales e incorporando otros nuevos que sean compatibles con las prácticas e instituciones comunitarias.
2	06	01	02	04					Proyectos promovidos con sostenibilidad ambiental, económica, cultural y social, que aprovechen el patrimonio natural y cultural de los pueblos y comunidades indígenas oaxaqueños, con particular atención en la agroecología y agroforestería, los productos artesanales y el turismo comunitario ecológico.
2	06	01	02	05					Apoyos directos, créditos y subsidios otorgados y gestionados, con criterios de identidad cultural, sustentabilidad y justicia social, para impulsar proyectos e iniciativas productivas, comerciales y financieras de los pueblos y comunidades indígenas que potencien las contribuciones de los beneficiarios y aprovechen los programas de los organismos internacionales, el Gobierno Federal y las instituciones microfinancieras, a través de aportaciones complementarias (pari passu) de los sectores público, privado y social, garantías solidarias y extensionismo financiero.
2	06	01	02	06					Diseño e implementación de un programa para promover la práctica de la agricultura sostenible, que impulse la seguridad alimentaria, diversificación productiva de cultivos tradicionales para autoconsumo, incluida la milpa; la protección de la biodiversidad, la adaptación y mitigación del cambio climático y la generación de ingresos.
2	06	01	02	07					Circuitos comerciales locales y regionales fortalecidos en los territorios indígenas, a través de la promoción de medios de transporte intermedios y del impulso a las organizaciones y rutas propias para la comercialización de productos y compra de insumos.
2	06	01	02	08					Infraestructura básica dotada a comunidades indígenas, financiada con fondos federales.
2	06	01	02	99					Otras líneas de acción.
2	06	01	03						Diálogo intercultural en materia de desarrollo a través de la documentación, difusión y promoción de técnicas y prácticas tradicionales, para el uso, aprovechamiento y protección de los recursos naturales, producción, comercialización y consumo y el fomento de transferencias de tecnología interna y externa; ésta última: para la mitigación y adaptación al cambio climático.
2	06	01	03	01					Acervo de técnicas y prácticas tradicionales sistematizado.
2	06	01	03	02					Campañas de difusión sobre una perspectiva del desarrollo en Oaxaca, caracterizada por la identidad, el respeto a la naturaleza y el diálogo intercultural, incluyendo la difusión y promoción de prácticas tradicionales sostenibles.
2	06	01	03	03					Transferencia de técnicas y tecnologías sostenibles, especialmente enfocadas a la adaptación y mitigación de los pueblos y comunidades indígenas al cambio climático.
2	06	01	03	99					Otras líneas de acción.
2	06	01	04						Creación de un programa para la mitigación y adaptación de los pueblos indígenas al cambio climático, considerando su especial vulnerabilidad, en el marco del Programa Estatal sobre el Cambio Climático.
2	06	01	04	01					Campaña de concientización sobre las causas y efectos del cambio climático, incluyendo medidas de prevención y atención a los desastres y emergencias ambientales.
2	06	01	04	02					Transferencia de técnicas y tecnologías sostenibles enfocadas a la adaptación y mitigación de los pueblos y comunidades indígenas al cambio climático.
2	06	01	04	03					Técnicas y conocimientos difundidos para el aprovechamiento de los recursos naturales, a través de la recuperación y sistematización de las prácticas y saberes tradicionales así como incorporar otras adecuadas al contexto natural y cultural.
2	06	01	04	04					Mecanismos de apoyo financiero para enfrentar desastres naturales.
2	06	01	04	99					Otras líneas de acción.
2	06	01	99						Otras estrategias.
2	06	01	99	99					Otras líneas de acción.
2	07								Minería
2	07	01							Promover el desarrollo sustentable de la minería en Oaxaca, con la participación de instituciones y empresas que generen proyectos de mediana y gran escala, consultando y generando beneficios a las comunidades y minimizando o compensando el impacto ecológico, para convertir a la minería en un sector estratégico para el desarrollo económico de la entidad.
2	07	01	01						Consolidación de Oaxaca como un estado propicio para la atracción de inversiones mineras.
2	07	01	01	01					Información cartográfica y geológica difundida entre los potenciales inversionistas privados y sociales.
2	07	01	01	02					Presentación de proyectos mineros específicos promovidos en ferias y congresos especializados a nivel nacional e internacional.
2	07	01	01	99					Otras líneas de acción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2	07	01	02						Otorgamiento de garantías y certeza jurídica a los inversionistas de proyectos mineros en el estado.
2	07	01	02	01					Elaboración de acuerdos entre inversionistas del sector minero, organizaciones y comunidades, para dar certidumbre al inversionista e impulsar la actividad minera en el estado.
2	07	01	02	02					Marco normativo y regulatorio efectivamente aplicado, para garantizar las condiciones laborales, ambientales y de seguridad aplicables a la explotación minera.
2	07	01	02	99					Otras líneas de acción.
2	07	01	03						Establecimiento de mecanismos de atención a la problemática política, social y económica relacionada con la actividad minera.
2	07	01	03	01					Mecanismos de concertación establecidos con intervención de las autoridades federales, estatales y municipales, las empresas mineras y las comunidades, que garanticen la viabilidad de los proyectos, así como el trato justo y digno a los pueblos y comunidades indígenas cuando los proyectos sean desarrollados en sus territorios.
2	07	01	03	02					Esquemas de co-inversión o coparticipación entre las empresas mineras y las comunidades desarrollados para ejecutar proyectos mineros, incrementando la generación de empleos y distribuyendo más ampliamente sus beneficios.
2	07	01	03	99					Otras líneas de acción.
2	07	01	04						Coordinación interinstitucional de las instancias relacionadas con la actividad minera.
2	07	01	04	01					Proyectos evaluados y planes de trabajo desarrollados con la participación de diversos actores públicos, privados y sociales asociados al sector minero de la entidad.
2	07	01	04	02					Convenios de cooperación establecidos con instituciones del sector minero estatales, entidades federales, universidades y centros de investigación con objeto de mejorar la información geológico-minera con que cuenta la entidad.
2	07	01	04	03					Financiamiento de proyectos respaldados y promovidos con instituciones nacionales e internacionales que aporten recursos a la actividad minera y permitan detonar proyectos de escala diversa.
2	07	01	04	04					Estudios técnicos y financieros apoyados para la identificación y evaluación de nuevos yacimientos minerales así como para el diseño de proyectos.
2	07	01	04	99					Otras líneas de acción.
2	07	01	05						Información y capacitación a las autoridades municipales, comunales y ejidales en materia de legislación minera, agraria y de medio ambiente para la explotación de yacimientos.
2	07	01	05	01					Talleres de capacitación técnica, financiera y organizacional realizados para la pequeña minería y minería social.
2	07	01	05	02					Mesas de trabajo con la participación de autoridades municipales, comunales y ejidales, así como de las instituciones federales organizadas, para tratar temas de tenencia de la tierra, ley minera y normatividad ambiental.
2	07	01	05	99					Otras líneas de acción.
2	07	01	06						Integración de la cadena productiva de la minería, con especial énfasis a la pequeña empresa y minería social.
2	07	01	06	01					Clusters mineros creados y fortalecidos, a través del impulso a la diversificación de la oferta, la formación y densificación de las redes empresariales y al escalamiento en las cadenas de valor.
2	07	01	06	02					Encadenamientos productivos identificados y desarrollados para promover el desarrollo de las empresas pertenecientes a las ramas de productos y servicios relacionados con la minería.
2	07	01	06	99					Otras líneas de acción.
2	07	01	99						Otras estrategias.
2	07	01	99	99					Otras líneas de acción.
2	08								Política industrial y MIPyMES
2	08	01							Impulsar el desarrollo de las industrias y de las MIPyMES del Estado, mediante esquemas integrales de asociación productiva, asistencia técnica, capacitación, cultura empresarial, financiamiento, emprendimiento e investigación y desarrollo tecnológico, así como del desarrollo de clusters y cadenas productivas, para escalar el valor agregado de sus productos, facilitar su inserción en los mercados nacionales y externos e incrementar los empleos generados.
2	08	01	01						Fortalecimiento de parques y corredores industriales y desarrollo de infraestructura para la industria y parques tecnológicos.
2	08	01	01	01					Parques industriales reactivados, modernizados y ampliados en las regiones del estado, facilitación regulatoria, atendiendo a las vocaciones y áreas de oportunidad propias de cada región.
2	08	01	01	02					Corredores industriales fortalecidos para detonar la generación de empleos a nivel regional.
2	08	01	01	03					Parques tecnológicos apoyados para su instalación y desarrollo que lleven a cabo investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.
2	08	01	01	04					Infraestructura logística ampliada y modernizada en puntos estratégicos del estado, para el fortalecimiento de los parques y corredores industriales de la entidad.
2	08	01	01	99					Otras líneas de acción.
2	08	01	02						Fortalecimiento y desarrollo de las economías locales y regionales a partir de sus ventajas comparativas y competitivas.
2	08	01	02	01					Desarrollo de clusters de las principales actividades productivas del estado y de sectores identificados como estratégicos (turismo, agroindustrial, pesca, artesanías, manufactura, agroalimentaria, textil, mezcál, pecuaria, minería).
2	08	01	02	02					Programa de desarrollo empresarial y emprendimiento rural e indígena, asistido por incubadoras de empresas, instituciones de educación superior y centros de investigación del estado.
2	08	01	02	03					Desarrollo de un sistema integral de información empresarial y de oportunidades de negocios, como base de conocimiento e interrelación de las empresas en el estado y sus regiones.
2	08	01	02	04					Incorporación de estándares y normas de calidad promovidos y difundidos para mejorar la eficiencia de los procesos y la calidad de los bienes y servicios que producen las empresas, mejorando su competitividad en el mercado global.
2	08	01	02	99					Otras líneas de acción.
2	08	01	03						Fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa mediante la integración y desarrollo de cadenas productivas.
2	08	01	03	01					Encadenamientos productivos regionales creados y fortalecidos a través de políticas públicas que detonen el desarrollo de las MIPyMES en el estado.
2	08	01	03	02					Catálogo de proveedores de bienes y servicios elaborado y disponible para las empresas del estado con base en los requerimientos de las cadenas productivas regionales.
2	08	01	03	03					Exportación de productos oaxaqueños incrementada a través de un programa de promoción de los productos oaxaqueños en el extranjero y de orientación a los empresarios sobre los requisitos que deben cumplirse para exportar a los principales mercados del mundo.
2	08	01	03	99					Otras líneas de acción.
2	08	01	04						Impulso a los programas de financiamiento, capacitación, innovación y de protección industrial, orientados hacia las necesidades de las MIPyMES.
2	08	01	04	01					Fondo de financiamiento estatal creado para apoyar las necesidades financieras no atendidas por la banca comercial de las MIPyMES en Oaxaca.
2	08	01	04	02					Fondo empresarial para mujeres creado para promover proyectos productivos viables en el estado.
2	08	01	04	03					Sistema integral de información desarrollado con información relevante sobre oportunidades de negocio, características y evolución de las MIPyMES del estado.
2	08	01	04	04					Evaluación de impactos de los apoyos estatales otorgados a las MIPyMES del estado realizada por centros especializados en coordinación con las entidades y dependencias de fomento.
2	08	01	04	05					Fondos y programas federales de apoyo a MIPyMES fortalecidos mediante convenios de coordinación con el Gobierno Federal.
2	08	01	04	06					Intermediarios financieros no bancarios de las regiones del estado fortalecidos mediante convenios de promoción y fortalecimiento.
2	08	01	04	07					Actividades productivas, comerciales y de servicios que emprendan mujeres e indígenas con acceso al financiamiento, en las comunidades rurales y urbanas del estado.
2	08	01	04	08					MIPyMES capacitadas y asistidas técnicamente para mejorar su calidad, productividad y competitividad.
2	08	01	04	09					Cultura de calidad y responsabilidad social promovida entre las empresas del estado, para contribuir al conocimiento y al desarrollo de una visión empresarial moderna y sustentable.
2	08	01	04	10					Convenio de coordinación con el Gobierno Federal para potenciar la inversión y programas de impulso a las MIPyMES.
2	08	01	04	99					Otras líneas de acción.
2	08	01	05						Impulso a emprendedores para generar nuevas empresas.
2	08	01	05	01					Red de incubadoras en el estado consolidada y ampliada, para una mayor cobertura y mejores servicios de apoyo a la creación de nuevas empresas.
2	08	01	05	02					Capacitación y consultoría a emprendedores otorgada, para mejorar las posibilidades de éxito de sus empresas.
2	08	01	05	03					Emprendedores rurales formados en capacidades básicas empresariales a través de capacitación y asistencia técnica especializada.
2	08	01	05	04					Emprendedores con acceso a franquicias comerciales y de servicios a través de apoyos financieros para acceder a las mismas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2	08	01	05	99	Otras líneas de acción.				
2	08	01	99	Otras estrategias.					
2	08	01	99	99	Otras líneas de acción.				
2	09	Turismo: palanca del desarrollo							
2	09	01	Posicionar a Oaxaca como uno de los principales destinos turísticos del país en los ámbitos nacional e internacional, mediante la aplicación de una política integral de promoción que permita aprovechar al máximo el potencial del sector, de manera sustentable y con respeto a la diversidad cultural de la entidad, ofreciendo a los visitantes productos turísticos competitivos para contribuir con el desarrollo económico y social del estado.						
2	09	01	01	Impulso de reformas normativas en materia turística acordes con las necesidades actuales del sector.					
2	09	01	01	01	Iniciativa de ley en materia turística, promovida ante el Congreso del Estado, que permita orientar las acciones del gobierno, facultándolo en materia de regulación, control, vigilancia y sanciones administrativas, para el desarrollo y fomento de la actividad turística.				
2	09	01	01	02	Convenios de descentralización gestionados ante la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, para facultar al Estado el llevar a cabo los procesos de vigilancia y verificación de las operaciones de los prestadores de servicios turísticos.				
2	09	01	01	99	Otras líneas de acción.				
2	09	01	02	Impulso a la competitividad de los productos y servicios turísticos del estado.					
2	09	01	02	01	Estudios de benchmarking y de mejores prácticas en materia de servicios turísticos, tanto para los mercados amplios como para los especializados.				
2	09	01	02	02	Clusters turísticos promovidos y fortalecidos, a través del impulso a la diversificación y complementación de la oferta, la formación y densificación de las redes empresariales y el escalamiento en las cadenas de valor.				
2	09	01	02	03	Esquemas de desarrollo de proveedores implementado para vincular a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas con los grandes prestadores de servicios turísticos del estado.				
2	09	01	02	04	Acciones y programas de certificación, planificados estratégicamente y aplicados en los destinos turísticos del estado (Distintivos "M" y "H", "Punto Limpio", Blue Flag, Green Globe, y Pueblos Mágicos, entre otros), que eleven y garanticen la calidad de los servicios.				
2	09	01	02	05	Desarrollar y promover un programa integral de profesionalización a prestadores de servicios turísticos.				
2	09	01	02	06	Convenios y mecanismos de vinculación establecidos entre las instituciones públicas y privadas de educación media y superior con las organizaciones y empresas del sector turístico, para la formación y capacitación de prestadores de servicios turísticos de alto nivel.				
2	09	01	02	07	Programas de señalética, atención y auxilio turístico instrumentados, para brindar seguridad e información adecuada y oportuna sobre servicios y atractivos a los visitantes.				
2	09	01	02	08	Programa de financiamiento, asistencia técnica y capacitación implementado para pequeños proyectos turísticos, priorizando los de pueblos y comunidades indígenas, así como los encabezados por grupos de mujeres en mercados especializados.				
2	09	01	02	99	Otras líneas de acción.				
2	09	01	03	Fomento a la sustentabilidad del desarrollo turístico en el estado.					
2	09	01	03	01	Proyectos sustentables de turismo de naturaleza, desarrollados para diversificar la oferta turística.				
2	09	01	03	02	Acuerdos con los tres niveles de gobierno y la sociedad civil, establecidos para el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y culturales de los sitios turísticos.				
2	09	01	03	03	Estudios de impacto ambiental realizados en los diferentes destinos para establecer actividades turísticas adecuadas.				
2	09	01	03	04	Sitios turísticos certificados como destinos sustentables a través de la difusión de sus beneficios potenciales entre los destinos turísticos del estado, tomando como referencia casos de éxito en el país y en la entidad.				
2	09	01	03	99	Otras líneas de acción.				
2	09	01	04	Impulso a la diversificación de la oferta de productos y proyectos turísticos para segmentos tradicionales y nueva creación.					
2	09	01	04	01	Infraestructura y servicios turísticos ampliados y mejorados en los pueblos tradicionales, santuarios religiosos y rutas turísticas del estado, para incrementar el flujo turístico y la derrama económica en estos sitios.				
2	09	01	04	02	Infraestructura y servicios de apoyo de alto nivel propuestos para brindar soporte eficiente al turismo de reuniones, convenciones y negocios.				
2	09	01	04	03	Rutas turísticas diseñadas para integrar un portafolio de opciones diferenciadas, atractivas y seguras, a través de incentivos, mejores prácticas, información y capacitación.				
2	09	01	04	04	Proyectos promovidos en regiones con potencial y ventajas no explotadas, especialmente en municipios rurales e indígenas, para extender geográficamente la oferta de servicios y actividades complementarias.				
2	09	01	04	05	Actividades turísticas alternativas desarrolladas en torno de la riqueza cultural de los pueblos y comunidades indígenas y del patrimonio natural en sus territorios como sanación tradicional, convivencia intercultural, ecoarqueología, entre otros— con pleno respeto a su identidad y valores.				
2	09	01	04	99	Otras líneas de acción.				
2	09	01	05	Promoción del estado a nivel nacional e internacional como un destino atractivo de turismo cultural, de naturaleza, rural, playa y religioso.					
2	09	01	05	01	Estudios de mercados aplicados para identificar los productos y servicios turísticos más rentables.				
2	09	01	05	02	Programa de marketing efectivo e innovador implementado, centrado en las ventajas y atractivos diferenciadores del estado, diseñado para acceder tanto a mercados más amplios como a otros de nicho o especializados.				
2	09	01	05	03	Marca "Oaxaca", diseñada a partir de los elementos representativos de los productos turísticos estatales.				
2	09	01	05	04	Programa de fam trips con representantes de medios masivos de comunicación, agencias de viajes y operadoras turísticas, aplicados para darles a conocer nuestro estado y sus atractivos.				
2	09	01	05	05	Programa de incentivos a operadoras mayoristas, ejercido para mejorar la comercialización del producto turístico estatal.				
2	09	01	05	06	Esquemas de coordinación entre prestadores de servicios turísticos, aplicados para maximizar los alcances de las acciones de promoción.				
2	09	01	05	07	Calendario de actividades culturales, ecoturísticas, recreativas y comerciales, elaborado para su difusión oportuna en medios locales, nacionales e internacionales.				
2	09	01	05	08	Catálogo del patrimonio cultural, arqueológico, gastronómico, artístico y de naturaleza, creado para facilitar la promoción local, nacional e internacional.				
2	09	01	05	09	Estudios y proyectos sobre patrimonio tangible, planeado para fomentar el rescate y la preservación de la imagen urbana tradicional de las comunidades.				
2	09	01	05	10	Actividades de internación a las regiones y localidades cercanas para visitantes de Bahías de Huatulco y la Ciudad de Oaxaca.				
2	09	01	05	99	Otras líneas de acción.				
2	09	01	06	Mejorar la conectividad hacia los destinos turísticos del estado.					
2	09	01	06	01	Estudio sobre infraestructura estratégica, con la finalidad de identificar las necesidades de conectividad entre los destinos turísticos y los mercados emisores.				
2	09	01	06	02	Accesos carreteros ampliados y modernizados desde los estados vecinos hacia los principales destinos turísticos y de estados hacia las regiones de la entidad.				
2	09	01	06	03	Servicios complementarios a la transportación terrestre proveídos y mejorados, como terminales de autobuses, módulos de atención, señalización, paradores turísticos, entre otros.				
2	09	01	06	04	Plan de negociaciones con empresas transportadoras nacionales e internacionales, diseñado y aplicado para incrementar la densidad de conexiones aéreas, terrestres y marítimas hacia el estado desde los principales mercados.				
2	09	01	06	05	Fideicomiso Oficina de Congresos y Visitantes (OCV) creado con recursos provenientes de impuestos al hospedaje, orientados a la promoción turística.				
2	09	01	06	99	Otras líneas de acción.				
2	09	01	99	Otras estrategias.					
2	09	01	99	99	Otras líneas de acción.				
2	10	Abasto y seguridad alimentaria							
2	10	01	Mejorar las condiciones de producción, distribución y consumo de productos básicos a nivel regional, municipal y local, por medio de un sistema integral de abasto y seguridad alimentaria, así como de políticas públicas específicas que mejoren el acceso a productos básicos y complementarios, para abatir los déficits y contribuir al bienestar de los oaxaqueños, especialmente de los pueblos y comunidades indígenas y la que vive en condiciones de pobreza extrema y alta marginación.						
2	10	01	01	Promover normas culturalmente relevantes y nutricionalmente congruentes, que regulen la distribución y comercialización de productos básicos en el estado.					
2	10	01	01	01	Instancia consultiva y de coordinación creada para atender los temas de distribución y comercialización adecuada de productos básicos en Oaxaca.				



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
2	10	01	01	02					Políticas, lineamientos y sistemas normativos actualizados y acordes con las necesidades de abasto y comercio en la entidad.
2	10	01	01	99					Otras líneas de acción.
2	10	01	02						Impulso a la cadena de valor del sector abasto para asegurar los bienes básicos en cantidad, calidad, oportunidad y precio.
2	10	01	02	01					Sector abasto capacitado y modernizado.
2	10	01	02	02					Pequeños comerciantes organizados para integrar uniones de compra y de crédito para aprovechar economías de escala.
2	10	01	02	03					Emprendedores apoyados para llevar a cabo actividades relacionadas con el abasto eficiente de bienes en el estado.
2	10	01	02	99					Otras líneas de acción.
2	10	01	03						Fortalecimiento de procesos organizativos y participación de los agentes sociales involucrados en el abasto.
2	10	01	03	01					Sociedades cooperativas apoyadas para la distribución y comercialización de productos básicos.
2	10	01	03	02					Comités sociales de abasto creados para la supervisión de precios de los productos básicos y complementarios para identificar prácticas desleales en el abasto y promover el uso eficiente del gasto familiar.
2	10	01	03	03					Eventos de difusión realizados sobre los programas institucionales de abasto en la entidad.
2	10	01	03	99					Otras líneas de acción.
2	10	01	04						Establecimiento de canales de distribución directa, eficiente y transparente.
2	10	01	04	01					Tiendas comunitarias en zonas de alta y muy alta marginación del estado apoyadas para su establecimiento, a través de estímulos económicos y de facilitación normativa.
2	10	01	04	02					Empresas integradoras del sector, abasto constituidas a través de diversos estímulos para su consolidación.
2	10	01	04	03					Eventos cliente-proveedor del sector organizados para acercar a los clientes con proveedores potenciales que ofrezcan productos a precios competitivos.
2	10	01	04	99					Otras líneas de acción.
2	10	01	05						Creación y fortalecimiento de infraestructura de comercio y logística para el abasto.
2	10	01	05	01					Sistema inteligente de acopio y distribución de alimentos creado y fortalecido.
2	10	01	05	02					Central de Abasto de la Ciudad de Oaxaca modernizada, a través de acciones específicas para mejorar los procesos de comercio y logística para el abasto.
2	10	01	05	03					Gobiernos municipales apoyados para el establecimiento de tianguis locales y regionales y otros posibles centros de distribución de productos básicos a precios competitivos.
2	10	01	05	99					Otras líneas de acción.
2	10	01	06						Coordinación con Diconsa para impulsar el Programa Complementario de Abasto que operan los Consejos Comunitarios de Abasto en el estado.
2	10	01	06	01					Programas especiales de abasto y ventas a través de unidades móviles promovidas e impulsadas.
2	10	01	06	02					Firmas de convenios para el impulso de la modernización de tiendas comunitarias.
2	10	01	06	03					Proyectos de apoyo alimentario con participación privada y social, promovidos para ampliar las coberturas y asegurar complementariedades y sinergias.
2	10	01	06	99					Otras líneas de acción.
2	10	01	07						Fomentar el financiamiento al sector de abasto.
2	10	01	07	01					Créditos y apoyos de la banca privada y de desarrollo promovidos y apoyados para empresas dedicadas al comercio y abasto en el estado.
2	10	01	07	02					Fondos de garantía sectorial generados en conjunto con la banca comercial para incrementar el número y monto de los créditos otorgados a las micro, pequeñas y medianas empresas que no acceden a los servicios financieros.
2	10	01	07	03					Esquemas de micro financiamiento desarrollados para atender a aquellos sectores que no atiende la banca.
2	10	01	07	99					Otras líneas de acción.
2	10	01	08						Promover la coordinación de las dependencias gubernamentales y sector privado en los procesos relacionados con el sistema estatal para el abasto y comercio.
2	10	01	08	01					Mecanismos de colaboración, apoyo y promoción convenidos con órganos de gobierno, organismos empresariales, instituciones financieras y del sector social, para el desarrollo del abasto y comercio.
2	10	01	08	02					Diagnósticos sobre el abasto y comercio en las regiones y municipios elaborados con la participación de los órganos de gobierno, organismos empresariales, instituciones financieras y del sector social e instituciones educativas.
2	10	01	08	99					Otras líneas de acción.
2	10	01	99						Otras estrategias.
2	10	01	99	99					Otras líneas de acción.
2	11								Ordenamiento territorial e infraestructuras
2	11	01							Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la infraestructura de servicios básicos, energética, de comunicaciones y de transporte, para elevar la calidad de vida de la población, garantizar el acceso de los habitantes de las localidades rurales y urbanas a estos satisfactores, e impulsar el desarrollo económico del estado, mediante políticas públicas de financiamiento e inversiones que incrementen sustancialmente los recursos públicos y privados en el sector.
2	11	01	01						Construir y rehabilitar de infraestructura social y de apoyo a las actividades productivas, con orientación integral y sustentable, para elevar la calidad de vida y coadyuvar en la superación de la pobreza.
2	11	01	01	01					Normatividad unificada entre los tres órdenes de gobierno, que establezca de manera clara, obligatoria y pertinente, los criterios económicos, sociales y ecológicos para la toma de decisiones en proyectos de infraestructura.
2	11	01	01	02					Participación de la sociedad civil consolidada en la planeación y evaluación de proyectos de infraestructura a través del Consejo Ciudadano de las Infraestructuras.
2	11	01	01	03					Espacios deportivos, culturales, de esparcimiento, de abasto, y espacios para la salud y para la educación, construidos, ampliados o rehabilitados, sin dejar de aprovechar el potencial instalado y ampliar su cobertura en la población.
2	11	01	01	04					Programas de conservación y permanencia del patrimonio edificado, aglutinando esfuerzos federales, estatales, municipales, de organismos de la sociedad civil y de los ciudadanos comprometidos con su cultura.
2	11	01	01	05					Áreas naturales dañadas por el crecimiento urbano restauradas, como laderas, cauces, playas, áreas arboladas y sitios con valor paisajístico, aplicando criterios ambientales, de funcionalidad y rentabilidad turística.
2	11	01	01	06					Proyectos de infraestructura en comunidades indígenas promovidos y consensuados de acuerdo a su cultura, para su aceptación y uso.
2	11	01	01	07					Equipamiento urbano apropiado para cada nivel y especialidad de servicio, diseñado de acuerdo a las necesidades y vocaciones de cada región y consensuado con las comunidades indígenas.
2	11	01	01	99					Otras líneas de acción.
2	11	01	02						Modernización y restauración de las redes carretera, ferroviaria, portuaria y aeroportuaria, así como de los sistemas de transporte en el estado.
2	11	01	02	01					Red carretera restaurada y modernizada para mejorar la conectividad, brindando continuidad a la circulación mediante obras que permitan mejorar el acceso a las regiones, comunidades indígenas, ciudades, puertos y enlace con otras entidades, contribuyendo asimismo con la preservación del medio ambiente.
2	11	01	02	02					Gestión del sistema carretero modernizada, con el objeto de lograr una operación más eficiente y una mejora en la calidad de los servicios.
2	11	01	02	03					Redes de transporte urbano y foráneo reguladas y ampliadas para mejorar el servicio y facilitar el traslado a las regiones, comunidades indígenas, ciudades y otras entidades.
2	11	01	02	04					Gestión modernizada de los sistemas de transporte mediante acuerdos concertados entre autoridades, transportistas, usuarios y sociedad, para mejorar la calidad de los servicios e incentivar el uso del transporte público.
2	11	01	02	05					Leyes de Transporte y de Tránsito actualizadas y homologadas con las de competencia federal, que ordenen el sector y optimicen la estructura vial.
2	11	01	02	06					Competitividad del servicio de transporte impulsada mediante la reducción de los costos y tiempos de transporte, que faciliten el acceso a mercados distantes, fomentando al mismo tiempo la integración de cadenas productivas.
2	11	01	02	07					Medios de transporte intermedios financiados y promovidos en zonas urbanas y rurales, adecuados a las condiciones y necesidades de la población en situación de marginación y pobreza.
2	11	01	02	08					Medios de transporte respetuosos del medio ambiente, mejorados en concordancia con la infraestructura vial y la señalética adecuada para persuadir a la ciudadanía de utilizar medios alternativos para su movilidad.
2	11	01	02	99					Otras líneas de acción.
2	11	01	03						Ampliación y mejoramiento de las infraestructuras hidráulica y sanitaria, así como de las redes de electrificación tanto en el medio rural como en el urbano, de modo que se incremente sustancialmente el volumen y la calidad de estos servicios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Línea de Acción
2	11	01	03	01	Redes, tanques, pozos, plantas y equipos rehabilitados y ampliados por medio de una planeación integral que garantice su utilidad y aprovechamiento, para disminuir la incidencia de enfermedades gastrointestinales, vinculando sus ciclos de mantenimiento y operación a las condicionantes del medio ambiente, de manera sustentable.
2	11	01	03	02	Desarrollo de tecnologías más efectivas y eficientes promovidas para la potabilización, uso y tratamiento del agua.
2	11	01	03	03	Abatimiento del rezago de obras de electrificación y mejoramiento de redes, centrales de generación y líneas de transmisión.
2	11	01	03	04	Tecnologías alternativas implementadas para la generación de energía eléctrica, la dotación de agua y el saneamiento en zonas de alta y muy alta marginación sin acceso a los servicios por la tecnología de redes.
2	11	01	03	05	Acciones de mantenimiento en infraestructura hidráulica en los distritos de riego, en esquemas de colaboración con las dependencias y entidades de la Federación.
2	11	01	03	99	Otras líneas de acción.
2	11	01	99		Otras estrategias.
2	11	01	99	99	Otras líneas de acción.
2	11	02			Impulsar el adecuado desarrollo urbano de la entidad mediante políticas públicas de ordenamiento territorial y vivienda que permitan regularizar la tenencia de la tierra, fortalezcan las economías de aglomeración y la cohesión social y cultural para mejorar la calidad de vida de los oaxaqueños haciendo un uso racional del suelo y de los recursos económicos y naturales, así como promover el cuidado de la biodiversidad.
2	11	02	01		Planeación urbana y territorial con orientación proactiva, integral e incluyente, para el fortalecimiento del desarrollo competitivo, equitativo y sustentable de las regiones y municipios, logrando un mejor ordenamiento y crecimiento de los asentamientos humanos en condiciones adecuadas de seguridad física y patrimonial, con un uso racional de los recursos.
2	11	02	01	01	Sistema de planeación del desarrollo territorial integral y concurrente, para ordenar y orientar la localización de las actividades económicas y sociales, cuidando la sustentabilidad.
2	11	02	01	02	Planes de desarrollo urbano actualizados en el estado de Oaxaca para inducir normativamente el crecimiento ordenado de las ciudades.
2	11	02	01	03	Ordenamiento territorial impulsado a través de programas sectoriales y municipales en materia de desarrollo urbano.
2	11	02	01	04	Prevención de desastres motivados por asentamientos inseguros, mediante una planeación urbana que utilice diagnósticos de protección civil para identificar los lugares aptos para el crecimiento urbano y las zonas de alto riesgo.
2	11	02	01	05	Reservas territoriales administradas para el crecimiento urbano y de las zonas sujetas a conservación ecológica, identificadas con precisión en los planes respectivos y decretados oportunamente por la legislatura local.
2	11	02	01	06	Planes regionales de ordenamiento ecológico y territorial, formulados con la participación de los municipios involucrados, para impulsar obras de alto impacto de manera consensada.
2	11	02	01	99	Otras líneas de acción.
2	11	02	02		Impulso a la construcción y mejoramiento de viviendas de calidad mediante financiamiento, actualización del marco jurídico y apoyo a empresas constructoras para que las familias accedan a una vivienda digna y decorosa.
2	11	02	02	01	Marco normativo y regulatorio actualizado que impulse el desarrollo habitacional y mejora de la imagen urbana del estado.
2	11	02	02	02	Esquemas de financiamiento diversificados para facilitar el acceso a la vivienda, mediante subsidios, cofinanciamientos, créditos u otros mecanismos que permitan a una mayor parte de la población acceder a una vivienda digna.
2	11	02	02	03	Espacios territoriales aptos para ser desarrollados con proyectos urbanos o de vivienda identificados y utilizados adecuadamente, ofreciendo certeza jurídica, servicios y participación social.
2	11	02	02	04	Empresas locales y organizaciones comunales en el estado apoyadas para desarrollar procesos de producción y distribución de materiales para la construcción.
2	11	02	02	05	Reservas territoriales creadas y marco normativo fortalecido para dar certeza jurídica y garantizar la propiedad inmobiliaria.
2	11	02	02	06	Sistemas de registro público y catastral modernizados y homologados, y planes de ordenamiento territorial oficialmente publicados.
2	11	02	02	07	Oferta de lotes con servicios suficientes para evitar asentamientos humanos irregulares, con un seguimiento y evaluación sistematizada de las acciones de control urbano y regularización de la tenencia de la tierra, celebrando convenios con los Ayuntamientos.
2	11	02	02	08	Registro Público de la Propiedad y de los catastros municipales modernizados tecnológicamente y administrativamente, para abatir los rezagos en la gestión documental, elevar la eficiencia e incrementar el ingreso por concepto predial.
2	11	02	02	09	Programas de dignificación de la vivienda impulsados con énfasis en la suburbana y rural, incorporando tecnologías alternativas en la satisfacción de los servicios básicos.
2	11	02	02	99	Otras líneas de acción.
2	11	02	99		Otras estrategias.
2	11	02	99	99	Otras líneas de acción.
3					Desarrollo social y humano
3	01				Combate a la pobreza, la desigualdad y a la marginación
3	01	01			Disminuir la incidencia y la severidad de la pobreza de las personas, familias y comunidades del estado, mediante la combinación de políticas, programas y acciones en educación, salud y alimentación tanto universales como focalizadas, que generen más capacidades y abran nuevas oportunidades para su desarrollo.
3	01	01	01		Apoyo alimentario para las personas en situación de pobreza multidimensional extrema, vulnerabilidad o riesgo nutricional.
3	01	01	01	01	Intervenciones educativas y de apoyo alimentario dirigidas contra la desnutrición y el sobrepeso en el ámbito escolar, para la población menor de 15 años.
3	01	01	01	02	Apoyos alimentarios en especie otorgados a las personas y familias, con contenidos nutricionales adecuados.
3	01	01	01	03	Apoyos monetarios otorgados a los adultos de 70 años y más en condiciones de pobreza o vulnerabilidad que habitan en localidades urbanas.
3	01	01	01	99	Otras líneas de acción.
3	01	01	02		Fomento a la asistencia y permanencia escolar de los estudiantes de educación pública básica.
3	01	01	02	01	Uniformes y útiles escolares entregados a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria inscritos en escuelas públicas para apoyar el gasto de las familias y asegurar la gratuidad de la educación.
3	01	01	02	02	Apoyos para el transporte otorgados a estudiantes de localidades marginadas y escuela geográficamente aisladas o apartadas, para facilitar la asistencia a la escuela.
3	01	01	02	03	Infraestructura escolar dignificada, especialmente en cuanto a los servicios sanitarios de las instituciones públicas de educación básica.
3	01	01	02	04	Becas entregadas a alumnos de secundaria en situación de pobreza que viven en localidades marginadas.
3	01	01	02	99	Otras líneas de acción.
3	01	01	03		Fomento a la matriculación y eficiencia terminal a nivel profesional de los jóvenes oaxaqueños en condición de pobreza.
3	01	01	03	01	Becas educativas entregadas a jóvenes inscritos en el nivel medio superior y superior, garantizando que no se queden sin educación por falta de recursos.
3	01	01	03	02	Apoyos entregados para la adquisición y acceso a equipos de cómputo, en coordinación con el sector privado y social.
3	01	01	03	03	Apoyos económicos de tutorías para exámenes de ingreso y terminación de nivel educativo superior.
3	01	01	03	99	Otras líneas de acción.
3	01	01	04		Atención en salud focalizada y diferenciada para regiones, microrregiones, municipios y localidades por grado de marginación y vulnerabilidad.
3	01	01	04	01	Combate a enfermedades infecciosas y medicina preventiva en microrregiones de alta marginación y con mayores condiciones de riesgo epidemiológico.
3	01	01	04	02	Cobertura ampliada para atender enfermedades degenerativas en regiones de media y baja marginación.
3	01	01	04	03	Ampliación de la cobertura y la modernización de la infraestructura de salud en municipios y localidades marginadas, y especialmente en el primer nivel de atención para las comunidades indígenas.
3	01	01	04	04	Vacunas aplicadas e información sanitaria difundida para la prevención del virus del papiloma humano, especialmente entre las niñas y jóvenes de nueve a 12 años de edad en condición de vulnerabilidad.
3	01	01	04	05	Acciones de promoción de la salud realizadas a dirigidas a las mujeres y las niñas oaxaqueñas en condición de vulnerabilidad, para la prevención, detección y atención oportuna del cáncer cérvico uterino.
3	01	01	04	99	Otras líneas de acción.
3	01	01	99		Otras estrategias.
3	01	01	99	99	Otras líneas de acción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3	01	02							Disminuir las disparidades sociales y económicas a nivel microrregional, municipal y de localidad, a través de la dotación de infraestructura social básica y el apoyo a proyectos productivos que permita a los territorios marginados incorporarse a los procesos de desarrollo y detonar las capacidades de las familias y las comunidades.
3	01	02	01						Ampliación y modernización de infraestructura social básica en los territorios del estado con mayor grado de marginación.
3	01	02	01	01					Inversiones integrales coordinadas y realizadas en materia de infraestructura de agua potable, educación, salud, vivienda, carreteras y caminos rurales, telecomunicaciones y electrificación, con un enfoque sustentable.
3	01	02	01	02					Localidades aisladas electrificadas y conectadas, por medio del apoyo para la introducción de paneles solares y otras fuentes alternativas de energía, sistemas autónomos de captación y potabilización de agua, así como de medios intermedios de transporte.
3	01	02	01	99					Otras líneas de acción.
3	01	02	02						Mejora de las condiciones de vivienda de los hogares con en pobreza multidimensional extrema.
3	01	02	02	01					Apoyos financieros y de gestión otorgados a las familias, para que tengan acceso a lotes con servicios en zonas rurales, suburbanas y urbanas del estado.
3	01	02	02	02					Apoyos para la construcción de pisos firmes, techos, servicios sanitarios y fogones seguros y ecológicos entregados.
3	01	02	02	99					Otras líneas de acción.
3	01	02	03						Promoción y apoyo de proyectos productivos sustentables en municipios de alta marginación e incidencia de pobreza.
3	01	02	03	01					Fondo social constituido y capitalizado para el otorgamiento de microcréditos, garantías y apoyos económicos para proyectos destinados a impulsar la productividad de las actividades agrícolas.
3	01	02	03	02					Proyectos sustentables y de transferencia tecnológica apoyados, especialmente en las comunidades indígenas.
3	01	02	03	03					Proyectos productivos comunitarios exitosos divulgados y escalados.
3	01	02	03	04					Reformas al marco jurídico y normativo promovidas para impulsar la economía solidaria.
3	01	02	03	99					Otras líneas de acción.
3	01	02	04						Fomento a la participación de organizaciones sociales, asociaciones civiles e instituciones académicas para la realización de estudios y propuestas así como para la supervisión de los programas sociales.
3	01	02	04	01					Esquemas de colaboración promovidos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones de educación superior, para aprovechar el conocimiento técnico y del territorio de los especialistas locales.
3	01	02	04	02					Participación ciudadana y comunitaria ampliada en todos los niveles para la planeación, coordinación, ejecución y supervisión de los programas sociales.
3	01	02	04	99					Otras líneas de acción.
3	01	02	99						Otras estrategias.
3	01	02	99	99					Otras líneas de acción.
3	02								Educación: factor de progreso
3	02	01							Incrementar la calidad educativa de la educación básica en el estado de Oaxaca, a través de la igualdad de oportunidades educativas, la capacitación continua de profesores y el desarrollo y
3	02	01	01						Identificación de los niños en riesgo educativo para asegurar su incorporación y permanencia en la escuela, particularmente en la población indígena.
3	02	01	01	01					Atención del 100% de los niños oaxaqueños en las escuelas de nivel básico consolidada, a través de la sistematización de un padrón de los niños que presentan mayor riesgo educativo, para su identificación y apoyo.
3	02	01	01	02					Programa especial de seguimiento a la situación de los niños en situación de riesgos educativo creado.
3	02	01	01	99					Otras líneas de acción.
3	02	01	02						Dotación de insumos básicos a todos los niños, particularmente a los niños en condición de riesgo educativo y vulnerabilidad, para propiciar la equidad de oportunidades en el logro educativo.
3	02	01	02	01					Programa de desayunos escolares (en colaboración de la Secretaría de Salud y el DIF Estatal), otorgado a niños en situación de pobreza alimentaria, para contrarrestar los efectos de la desnutrición de los estudiantes de educación básica, con el fin de contribuir al adecuado desarrollo de sus capacidades cognitivas.
3	02	01	02	02					Útiles y uniformes escolares entregados a niños en situación de pobreza y marginación, para apoyar la economía familiar y evitar la deserción escolar causada por insuficiencia de recursos.
3	02	01	02	03					Programas federales de becas coordinados, principalmente del Programa Oportunidades y de FIDUCAR), para que prioricen a los niños y jóvenes en mayor riesgo educativo.
3	02	01	02	04					Becas otorgadas a estudiantes en riesgo educativo de nivel secundaria.
3	02	01	02	05					Becas otorgadas a estudiantes destacados "niños talento".
3	02	01	02	06					Becas otorgadas a estudiantes destacados de zonas marginadas, para continuar con sus estudios en niveles superiores.
3	02	01	02	99					Otras líneas de acción.
3	02	01	03						Creación de programas especiales para incrementar el logro educativo en las pruebas estandarizadas, como ENLACE.
3	02	01	03	01					Programa estatal de lectura implementado.
3	02	01	03	02					Programa estatal de fortalecimiento a la educación matemática implementado.
3	02	01	03	99					Otras líneas de acción.
3	02	01	04						Fortalecimiento del sistema de formación y capacitación continua de los profesores del nivel básico, para contribuir a mejorar la calidad educativa del estado de Oaxaca.
3	02	01	04	01					Currícula de las escuelas normales revisadas, actualizadas y evaluadas constantemente para que estén acordes con las necesidades específicas y el contexto de diversidad cultural de Oaxaca.
3	02	01	04	02					Especializaciones en la enseñanza de matemáticas, español, ciencias y educación indígena creadas en las escuelas normales del estado.
3	02	01	04	03					Programa de especialización y actualización permanente de los docentes implementado, para fortalecer sus conocimientos, además de las técnicas y métodos didácticos de la enseñanza y aprendizaje en matemáticas, español, ciencias y educación indígena.
3	02	01	04	04					Incentivos otorgados a los profesores que impartan clases en zonas de alta y muy alta marginación.
3	02	01	04	99					Otras líneas de acción.
3	02	01	05						Ampliación y modernización de la infraestructura y el equipamiento educativo a nivel básico.
3	02	01	05	01					Diagnóstico detallado del estado actual y de las necesidades de infraestructura y equipamiento, particularmente en localidades marginadas con riesgo educativo.
3	02	01	05	02					Albergues escolares en zonas de mayor riesgo educativo construidos, equipados y mantenidos, para facilitar el acceso a la educación primaria y secundaria a niños indígenas de localidades aisladas o que no cuenten con escuelas de organización completa.
3	02	01	05	03					Escuelas preescolares y secundarias ampliadas o construidas en localidades rurales de alta marginación, para alcanzar la cobertura universal en educación básica.
3	02	01	05	04					Herramientas pedagógicas modernizadas, a través de inversión en tecnologías de la información (hardware, software y licencias de uso de programas educativos) para la educación preescolar, primaria y secundaria.
3	02	01	05	99					Otras líneas de acción.
3	02	01	06						Creación de un sistema de evaluación y mejora continua del sistema de educación básica y normal en Oaxaca.
3	02	01	06	01					Indicadores de seguimiento y evaluación de gestión y resultados establecidos en la educación básica y normal.
3	02	01	06	02					Seguimiento realizado a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones y de los indicadores, de la educación básica y normal.
3	02	01	06	03					Reglamento interno del IEEPO revisado y actualizado para facilitar la implementación de acciones de mejora de la calidad de la educación.
3	02	01	06	99					Otras líneas de acción.
3	02	01	99						Otras estrategias.
3	02	01	99	99					Otras líneas de acción.
3	02	02							Crear sistemas efectivos y eficientes del correcto uso de los recursos públicos destinados al sistema de educación básica, además de una clara rendición de cuentas.
3	02	02	01						Transparencia en el uso de los recursos públicos utilizados en el sistema educativo y sistema de rendición de cuentas.
3	02	02	01	01					Auditorías periódicas realizadas sobre el uso de los recursos públicos en el sistema educativo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Línea de Acción
3	02	02	01	02	Página en internet con información relevante publicada.
3	02	02	01	03	Informes periódicos publicados sobre el estado que guarda la educación en el estado.
3	02	02	01	04	Ley estatal de educación aplicada y respetada por los distintos actores del sistema educativo estatal.
3	02	02	01	05	Calendario escolar de 200 días cumplidos, respetando el derecho de la niñez a la educación básica.
3	02	02	01	99	Otras líneas de acción.
3	02	02	99		Otras estrategias.
3	02	02	99	99	Otras líneas de acción.
3	02	03			Impulsar la cobertura universal de la educación media superior, mediante el incremento de planteles y personal docente, así como el número de modalidades para hacer los servicios accesibles a la población que viva en condiciones de marginación, con el propósito de mejorar la cobertura en el grupo de 15 a 17 años de edad.
3	02	03	01		Atención a las solicitudes de nuevos servicios educativos de nivel media superior.
3	02	03	01	01	Planteles de educación media superior creados, para aumentar la cobertura en municipios pendientes de atención.
3	02	03	01	02	Campañas de difusión y motivación elaboradas para egresados de tercero de secundaria, que promuevan su permanencia en educación media superior.
3	02	03	01	99	Otras líneas de acción.
3	02	03	02		Implementación de modalidades de atención a poblaciones cuyas características no estén contempladas en los criterios oficiales.
3	02	03	02	01	Modelos de educación no formal y a distancia diseñados, probados e implementados, para brindar cobertura orientada a las necesidades de las localidades oaxaqueñas.
3	02	03	02	99	Otras líneas de acción.
3	02	03	99		Otras estrategias.
3	02	03	99	99	Otras líneas de acción.
3	02	04			Mejorar la calidad de la educación media superior, mediante la capacitación y actualización de los docentes, con el fin de mejorar la comprensión lectora y habilidades matemáticas captadas por la prueba ENLACE.
3	02	04	01		Fomento a actividades educativas que complementen y refuercen los contenidos educativos.
3	02	04	01	01	Seguro de orfandad "No te dejamos solo", a nombre de padres de familia implementado, para asegurar los estudios de los alumnos hasta terminar la licenciatura.
3	02	04	01	02	Sesiones de lectura en voz alta implementadas, para ubicar y reforzar eficazmente las áreas de mejora de los alumnos.
3	02	04	01	03	Actividades artísticas y culturales implementadas, con el objetivo de contribuir a una educación integral de los alumnos.
3	02	04	01	04	Proyectos integrales de atención y acompañamiento de estudiantes de niveles medio superior promovido, para disminuir la deserción.
3	02	04	01	05	Bibliotecas virtuales en todos los subsistemas consolidadas, con el fin de integrar las herramientas tecnológicas a los procesos educativos.
3	02	04	01	99	Otras líneas de acción.
3	02	04	02		Desarrollo del Sistema Estatal de Evaluación de la Educación Media Superior, partiendo de los instrumentos existentes.
3	02	04	02	01	Instrumentos de evaluación actualizados, para poder evaluar el desempeño de manera eficaz y objetiva.
3	02	04	02	02	Pruebas aplicadas periódicamente, para asegurar la continuidad de las mejoras para aumentar la calidad de la educación.
3	02	04	02	03	Talleres de revisión de resultados de la evaluación, para diseñar e implementar recomendaciones de mejora.
3	02	04	02	04	Seguimiento a las recomendaciones implementadas, para asegurar el proceso de mejora de la calidad educativa de la educación media superior.
3	02	04	02	99	Otras líneas de acción.
3	02	04	03		Impulso a la formación y actualización de los docentes.
3	02	04	03	01	Cursos intersemestrales incrementados, con el fin de dar continuidad y reforzar la actualización del personal docente.
3	02	04	03	02	Programas de titulación a nivel licenciatura para la profesionalización de los docentes de la educación media superior implementados (posgrado para los docentes de educación superior).
3	02	04	03	03	Personal docente y administrativo sensibilizado sobre la problemática de la desigualdad de género, para promover programas educativos que fomenten la dignidad de las mujeres y su futuro laboral.
3	02	04	03	99	Otras líneas de acción.
3	02	04	99		Otras estrategias.
3	02	04	99	99	Otras líneas de acción.
3	02	05			Elevar el índice de absorción de alumnos egresados de secundaria que continúen en la educación media y superior, mediante la coordinación de acciones, la vinculación con los niveles de educación básica y superior, así como con el sector público, social y privado.
3	02	05	01		Fortalecimiento de la Comisión Estatal para la Planeación y la Programación de la Educación Media Superior (CEPPMS) como órgano colegiado, para integrar a las instituciones de educación media superior en torno a una política estatal de educación.
3	02	05	01	01	Registros estadísticos y bases de datos de los escolares, de los diversos subsistemas y modalidades de educación media superior consolidados.
3	02	05	01	02	Estudios técnicos realizados, para coordinar la expansión y crecimiento de la educación media superior.
3	02	05	01	99	Otras líneas de acción.
3	02	05	02		Determinación de perfiles con base en la demanda de la educación superior, el sector productivo y la sociedad oaxaqueña.
3	02	05	02	01	Currícula de educación media superior ajustadas, para atender los perfiles de egreso actualizados.
3	02	05	02	99	Otras líneas de acción.
3	02	05	03		Desarrollo de actividades que faciliten el tránsito entre la educación secundaria, media superior y superior, en conjunto con el IEPEO y la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior (COEPES).
3	02	05	03	01	Programa de orientación educativa consolidado.
3	02	05	03	99	Otras líneas de acción.
3	02	05	99		Otras estrategias.
3	02	05	99	99	Otras líneas de acción.
3	02	06			Incrementar la matrícula en la educación superior, a través de modificaciones a los procedimientos de admisión y ampliación de la oferta de servicios, para que todos los egresados de educación media superior continúen y culminen con éxito sus estudios de tipo superior.
3	02	06	01		Promoción de la oferta de educación superior.
3	02	06	01	01	Catálogos de carreras y programas entregados a alumnos de educación media superior.
3	02	06	01	02	Talleres de orientación profesiográfica realizados, para escuelas de educación media superior.
3	02	06	01	03	Visitas guiadas de alumnos de educación media superior a planteles de educación superior implementadas, para fomentar una orientación vocacional efectiva.
3	02	06	01	04	Encuestas anticipadas realizadas, para detectar las preferencias de los egresados de educación media superior.
3	02	06	01	05	Campañas de promoción de las carreras más demandadas por el mercado laboral o que están asociadas a las vocaciones y potencialidades productivas de las regiones realizadas en las instituciones de educación media superior.
3	02	06	01	06	Apoyos a las instituciones de educación superior, priorizando las carreras que está demandando el desarrollo del estado.
3	02	06	01	99	Otras líneas de acción.
3	02	06	02		Instauración de un sistema estatal de admisión al primer ingreso (en educación superior).
3	02	06	02	01	Exámenes estandarizados de selección implementados, con el objetivo de sustituir la perspectiva de exámenes de admisión.
3	02	06	02	02	Sistema de información en tiempo real construido para tener datos actualizados sobre oferta de espacios disponibles.
3	02	06	02	03	Sistemas de financiamiento estudiantil como crédito educativo implementado a través de un fideicomiso para la licenciatura y el posgrado mediante la diversificación de mecanismos de financiamiento (legados, herencias, fundaciones, sorteos, entre otros).
3	02	06	02	04	PRONABES reforzado, para ayudar a estudiantes que, por falta de recursos, no pueden seguir estudiando.
3	02	06	02	99	Otras líneas de acción.
3	02	06	03		Incremento de carreras y programas de educación superior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Línea de Acción
3	02	06	03	01	Nuevos programas de técnico superior universitario creados, para atender las nuevas demandas por parte del sector académico, gubernamental, productivo y social.
3	02	06	03	02	Planes de estudios de los programas vigentes actualizados.
3	02	06	03	03	Estudios de factibilidad y pertinencia de carreras generados, con la finalidad de poder actualizar y vincular la oferta académica con las realidades de Oaxaca.
3	02	06	03	04	Programas educativos impartidos a distancia creados, para ampliar la oferta educativa independientemente de la infraestructura física.
3	02	06	03	99	Otras líneas de acción.
3	02	06	99		Otras estrategias.
3	02	06	99	99	Otras líneas de acción.
3	02	07			Fomentar la pertinencia de la educación superior mediante la vinculación de las instituciones educativas con los diferentes niveles de gobierno y sectores de la sociedad oaxaqueña, para que las universidades y sus egresados apoyen el desarrollo social y económico de la entidad.
3	02	07	01		Creación de un Consejo Estatal de Vinculación.
3	02	07	01	01	Bolsa de trabajo para profesionistas generada, para reforzar la generación de empleos de profesionistas.
3	02	07	01	02	Empresas y cámaras involucradas, para vincular a los egresados con el sector productivo.
3	02	07	01	03	Incubadoras de empresas creadas, para promover el desarrollo a partir del desarrollo emprendedor de los profesionistas de la entidad.
3	02	07	01	04	Servicio social de los estudiantes planificado y mejor utilizado.
3	02	07	01	05	Sistema de becas implementado que permita atender a los estudiantes de escasos recursos y reorientar la demanda educativa hacia carreras no saturadas, que contribuyan a satisfacer necesidades del desarrollo del estado.
3	02	07	01	99	Otras líneas de acción.
3	02	07	02		Fortalecimiento de la COEPEs.
3	02	07	02	01	Estadísticas de educación superior actualizadas.
3	02	07	02	02	Propuestas de programas educativos validadas.
3	02	07	02	03	Propuestas y recomendaciones de política educativa.
3	02	07	02	04	Portal de acceso a información académica.
3	02	07	02	05	Infraestructura y equipamiento mejorado y consolidado.
3	02	07	02	06	Programa de gestión de recursos financieros de instancias nacionales e internacionales que fortalezcan el desarrollo de las IES implementado.
3	02	07	02	99	Otras líneas de acción.
3	02	07	03		Fomento de la planeación estratégica permanente.
3	02	07	03	01	Programas de educación superior acreditados.
3	02	07	03	02	Cursos y talleres de administración de instituciones de educación superior implementados.
3	02	07	03	03	Comité de gestión presupuestal y financiera de la educación superior creado.
3	02	07	03	04	Sistema de evaluación continuo sobre cobertura, pertinencia, calidad, vinculación establecido.
3	02	07	03	99	Otras líneas de acción.
3	02	07	04		Impulso a la formación y actualización de los docentes.
3	02	07	04	01	Programas de formación y actualización docente para la educación superior promovidos y ampliados.
3	02	07	04	99	Otras líneas de acción.
3	02	07	99		Otras estrategias.
3	02	07	99	99	Otras líneas de acción.
3	02	08			Desarrollar un modelo educativo congruente con las realidades culturales, lingüísticas y económicas de los pueblos indígenas, a través del fortalecimiento de las instituciones de educación indígena actuales y el aumento de la cobertura educativa, para preservar el patrimonio cultural y elevar el nivel educativo de los pueblos indígenas.
3	02	08	01		Investigación para la conformación, gestión y seguimiento de la implementación de las mejores estrategias del sistema educativo indígena.
3	02	08	01	01	Grupo de investigación conformado con un equipo de profesionales y gente experimentada en el tema de la educación indígena, además de hablantes de las lenguas originarias de la entidad, con el propósito de generar información sobre la demanda de educación comunitaria.
3	02	08	01	02	Grupo técnico interdisciplinario integrado para la construcción colectiva del modelo de educación comunitaria, con la Dirección de Educación Indígena, la organización sindical, los académicos indígenas, y las organizaciones y grupos de las comunidades.
3	02	08	01	03	Fondo editorial consolidado, para la creación de textos escolares en variantes y lenguas indígenas de la entidad, así como su reproducción y distribución en las escuelas de educación indígena en concordancia con su área lingüística.
3	02	08	01	99	Otras líneas de acción.
3	02	08	02		Establecimiento de un modelo de educación inicial, preescolar, básica comunitaria, media superior y superior, desarrollado e implementado con profesores experimentados en el campo para la consolidación de la educación intercultural.
3	02	08	02	01	Currículo flexible de educación básica comunitaria desarrollado que articule los esfuerzos pedagógicos desde el preescolar hasta la secundaria.
3	02	08	02	02	Mejores prácticas detectadas y sistematizadas, para su aplicación en el campo de la educación inicial, preescolar, secundaria comunitarias y educación media superior.
3	02	08	02	03	Sistemas de educación comunitaria pilotos aplicados en escuelas preseleccionadas y, con base a sus resultados, posteriormente generalizados en escuelas indígenas de todos los niveles.
3	02	08	02	04	Desarrollo e implementación de un sistema de educación comunitaria en todos los niveles educativos.
3	02	08	02	05	Cursos de capacitación permanente para los profesores realizados, para la aplicación del modelo educativo comunitario en los niveles de educación inicial, preescolar, básica y media superior.
3	02	08	02	06	Programa de fomento a la innovación en educación comunitaria en todos los niveles educativos, a fin de incorporar los contenidos de las experiencias exitosas en las modalidades institucionales de atención.
3	02	08	02	07	Criterios de factibilidad revisados y adecuados para el establecimiento de servicios educativos de secundaria comunitaria en comunidades indígenas con una matrícula reducida y que cumplan con el perfil que establece la modalidad.
3	02	08	02	99	Otras líneas de acción.
3	02	08	99		Otras estrategias.
3	02	08	99	99	Otras líneas de acción.
3	02	09			Institucionalizar la especialización pedagógica de la educación indígena, mediante capacitación docente, propuestas curriculares, metodologías, técnicas y métodos de enseñanza aprendizaje, para lograr una educación de calidad, equidad y pertinencia cultural, preservando los saberes comunitarios.
3	02	09	01		Creación de espacios de formación de docentes con currículas y contenidos de saberes comunitarios de los pueblos originarios.
3	02	09	01	01	Licenciatura en docencia bilingüe en el sistema normal del estado consolidada, para los hablantes de lenguas originarias.
3	02	09	01	02	Licenciaturas en lingüística, antropología, lengua y cultura, entre otras, para formar expertos y analistas de la lengua y la cultura originaria de Oaxaca.
3	02	09	01	03	Programa académico establecido para docentes y bachilleres en servicio de educación básica indígena, para nivelar sus conocimientos.
3	02	09	01	04	Modelo mixto de formación para educadores indígenas diseñado, en el cual tenga peso tanto la formación curricular como la que el docente recibe en las aulas.
3	02	09	01	99	Otras líneas de acción.
3	02	09	02		Formulación de instrumentos pedagógicos para la formación de docentes para la atención de la educación indígena consolidadas.
3	02	09	02	01	Grupos especiales de trabajo conformados para la recopilación de información curricular sobre las poblaciones indígenas.
3	02	09	02	02	Metodologías, técnicas y métodos de enseñanza consolidadas, para el desarrollo de un modelo pedagógico adaptado a las necesidades de la entidad.
3	02	09	02	03	Acciones de suministro de materiales educativos, mobiliario, servicios y equipos electrónicos establecidos, así como de mantenimiento, a los servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, que oferta el subsistema de educación indígena de la entidad.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3	02	09	02	99	Otras líneas de acción.				
3	02	09	99	Otras estrategias.					
3	02	09	99	99	Otras líneas de acción.				
3	02	10	Disminuir el rezago educativo de la población oaxaqueña mayor de 15 años, mediante estrategias e intervenciones enfocadas a la reducción del analfabetismo y aumento de la escolaridad en las comunidades con mayor nivel de analfabetismo, para impulsar el desarrollo de las comunidades más atrasadas en términos sociales y económicos.						
3	02	10	01	Ampliación de la cobertura de servicios educativos a los municipios más dispersos y lejanos, donde se presenta con mayor intensidad los niveles de baja escolaridad.					
3	02	10	01	01	Diagnóstico y sistematización de la información de población analfabeta y de la infraestructura de atención en el estado de Oaxaca consolidado, para una mejor atención y focalización de las acciones de alfabetización en el estado.				
3	02	10	01	02	Plazas comunitarias construidas, para garantizar espacios dignos que propicien el aprendizaje.				
3	02	10	01	03	Sistema de gratificaciones establecido para los docentes, con el fin de ejercer una mejor calidad en la educación proporcionada.				
3	02	11	01	99	Otras líneas de acción.				
3	02	10	02	Incremento de aportaciones estatales para la inversión en la educación para adultos, para disminuir el rezago educativo y exclusión de este grupo de la población.					
3	02	10	02	01	Recursos humanos, físicos y económicos establecidos presupuestalmente, para aumentar la eficiencia, eficacia y calidad de los programas de la educación para adultos.				
3	02	10	02	02	Tecnologías de la información implementadas en escuelas en zonas marginadas, para acceder a la población en rezago educativo herramientas de educación en la era de la globalización.				
3	02	10	02	99	Otras líneas de acción.				
3	02	10	99	Otras estrategias.					
3	02	10	99	99	Otras líneas de acción.				
3	02	11	Aumentar el índice de escolaridad básica de las mujeres y los pueblos indígenas, a través de políticas educativas en comunidades de alta y muy alta marginación, incrementando su participación en la toma de decisiones, para disminuir las desigualdades sociales y disminuir los niveles de pobreza.						
3	02	11	01	Focalización de políticas para mujeres y pueblos indígenas en las comunidades con mayor rezago educativo.					
3	02	11	01	01	Estrategia educativa especializada implementada, con el fin de establecer estrategias pedagógicas que respeten los aspectos culturales.				
3	02	11	01	02	Atención a las comunidades indígenas en su lengua materna consolidada.				
3	02	11	01	03	Convenios de colaboración establecidos con instituciones que focalizan su atención en ciertos grupos, como lo son mujeres, jóvenes e indígenas establecidos, para fortalecer intervenciones educativas que tiendan hacia la equidad y al desarrollo.				
3	02	11	01	04	Material didáctico especializado creado acorde a las necesidades de las localidades indígenas, para facilitar el aprendizaje en su lengua materna.				
3	02	11	01	99	Otras líneas de acción.				
3	02	11	99	Otras estrategias.					
3	02	11	99	99	Otras líneas de acción.				
3	03	Arte, Cultura y Deporte							
3	03	01	Promover el desarrollo del sector artístico y cultural, a través del fortalecimiento de la diversidad cultural del estado, la preservación de su patrimonio cultural tangible e intangible y del aprovechamiento sustentable de los recursos culturales materiales y humanos, para generar un espacio cultural de propio de los oaxaqueños y de relevancia nacional e internacional.						
3	03	01	01	Salvaguarda y fortalecimiento del patrimonio cultural material e inmaterial, mediante su conservación, protección, investigación, catalogación, custodia y rehabilitación, gestionando recursos públicos y privados, nacionales e internacionales y aplicándolos mediante convenios específicos.					
3	03	01	01	01	Diagnóstico y catálogo de las diferentes manifestaciones culturales de la entidad elaboradas, para la preservación, fortalecimiento y difusión del arte oaxaqueño.				
3	03	01	01	02	Sistema de información cultural implementado y difundido.				
3	03	01	01	03	Patrimonio cultural protegido mediante declaratorias locales e internacionales, con el fin de priorizar su salvaguarda en los programas municipales y estatales.				
3	03	01	01	04	Sistema de indicadores construido para evaluar.				
3	03	01	01	99	Otras líneas de acción.				
3	03	01	02	Promoción y difusión de la diversidad cultural de la entidad, en especial de las culturas oaxaqueñas.					
3	03	01	02	01	Expresiones de la cultura popular difundidas.				
3	03	01	02	02	Actividades culturales y artísticas de los pueblos indígenas promovidas para el fomento y desarrollo de relaciones interculturales.				
3	03	01	02	03	Festivales Culturales Regionales de Oaxaca organizados para promover las culturas regionales de la entidad.				
3	03	01	02	04	Planes y programas dirigidos a la sociedad oaxaqueña diseñados, para la promoción del respeto a la diversidad cultural y a la no discriminación de cualquier índole.				
3	03	01	02	99	Otras líneas de acción.				
3	03	01	03	Fortalecimiento a la formación y capacitación artística y cultural, así como a la promoción de la cultura en la población oaxaqueña.					
3	03	01	03	01	Acciones de fomento a la lectura implementadas con las instancias educativas del sector público y privado, para formar nuevas generaciones de lectores.				
3	03	01	03	02	Planes y programas de formación, capacitación y actualización implementados para perfeccionar las expresiones artísticas y culturales.				
3	03	01	03	03	Estímulos a la Creación y Desarrollo Artístico otorgados.				
3	03	01	03	04	Programas de auto-gestión ejecutados para el apoyo de las culturas populares y comunitarias.				
3	03	01	03	05	Centros de educación artística fortalecidos, ampliados y creados, para apoyar la formación de capital humano orientado a actividades culturales.				
3	03	01	03	06	Apoyos financieros otorgados a las iniciativas ciudadanas, comunitarias, de creadores, grupos artísticos e instituciones académicas para el desarrollo de proyectos culturales.				
3	03	01	03	99	Otras líneas de acción.				
3	03	01	04	Fomento del desarrollo cultural sustentable del estado, a través de una gestión estratégica y planificada que haga viable el desarrollo de empresas e industrias culturales, para que la oferta cultural del estado repercuta en las actividades económicas de la población.					
3	03	01	04	01	Proyectos productivos con enfoque artístico o cultural dirigidos a los sectores turístico y educativo financiados, para la promoción de la empresa e industria cultural.				
3	03	01	04	02	Mecanismos de coordinación institucional establecidos entre las autoridades culturales del estado, la comunidad artística y cultural, así como la sociedad civil, para regular los criterios de acceso, rentabilidad, calidad y cuidado de espacios para las manifestaciones culturales y artísticas.				
3	03	01	04	03	Proyectos de inversión y equipamiento financiados, para mantener actualizada la infraestructura cultural del estado.				
3	03	01	04	04	Programas de capacitación diseñados e instrumentados para los sectores productivos vinculados a la artesanía, el diseño y el arte.				
3	03	01	04	05	Estrategias de comercialización implementadas, para posicionar al estado de Oaxaca en los mercados internacionales vinculados al arte popular.				
3	03	01	04	99	Otras líneas de acción.				
3	03	01	99	Otras estrategias.					
3	03	01	99	99	Otras líneas de acción.				
3	03	02	Promover la cultura del deporte y fortalecer a las entidades deportivas, para ampliar en el estado de Oaxaca una base social físicamente activa e incluyente, así como fomentar el impulso de los talentos deportivos, la alta competencia y el alto rendimiento.						
3	03	02	01	Creación, rescate y conservación de áreas deportivas funcionales e incluyentes en cada uno de los municipios para la actividad física y la práctica deportiva.					
3	03	02	01	01	Diagnóstico y sistematización de la información de la situación del deporte en el estado de Oaxaca consolidado, a través de la aplicación de un censo y del diseño de un plan de revisión de la infraestructura disponible, para contar con datos fidedignos.				
3	03	02	01	02	Prácticas deportivas identificadas, organizadas y promovida para el sano esparcimiento de los pobladores de las comunidades indígenas.				



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3	03	02	01	03					Proyectos de rescate y creación de las áreas de activación física, práctica deportiva y centros de alto rendimiento implementados.
3	03	02	01	04					Figuras jurídicas consolidadas, para la protección de los bienes y derechos del patrimonio del deporte.
3	03	02	01	05					Infraestructura deportiva adaptada a las necesidades específicas de las diferentes disciplinas del deporte.
3	03	02	01	99					Otras líneas de acción.
3	03	02	02						Incremento de la cobertura de programas y actividades deportivas, físicas y recreativas a realizar en los municipios del estado, para la generación del hábito de realización de dichas actividades de manera regular y sistemática entre la población oaxaqueña.
3	03	02	02	01					Metodología de programas y actividades recreativas elaborada para la activación física y práctica deportiva.
3	03	02	02	02					Acciones de capacitación y seguimiento para activadores físicos realizadas, para dotarlos con los conocimientos básicos que la misma actividad demanda, de acuerdo a las particulares condiciones de los grupos atendidos, privando el principio de efectividad y seguridad.
3	03	02	02	03					Campañas de promoción impulsadas, para proporcionar a la población oaxaqueña la información necesaria acerca de los beneficios de la realización de la actividad física, en cuestión de salud, física, mental y emocional.
3	03	02	02	04					Programas de actividades deportivas, físicas y recreativas implementados y evaluados.
3	03	02	02	99					Otras líneas de acción.
3	03	02	03						Fomento de actividades deportivas, físicas y recreativas para deportistas con capacidades diferentes, a través de la práctica del deporte adaptado, para desarrollar las habilidades de las personas con estas características.
3	03	02	03	01					Infraestructura deportiva para deportistas con capacidades diferentes adaptada, de acuerdo a las necesidades específicas de las diferentes disciplinas del deporte.
3	03	02	03	02					Asociaciones del deporte para deportistas con capacidades diferentes consolidadas o creadas, para una institucionalización del deporte adaptado en la entidad, generando un mejor funcionamiento y operación.
3	03	02	03	99					Otras líneas de acción.
3	03	02	04						Fortalecimiento institucional en materia deportiva, a través de acciones de diagnóstico y reformas legales, con el fin de aumentar la capacidad y coordinación institucional entre las entidades estatales encargadas de la política en materia de deporte.
3	03	02	04	01					Diagnóstico normativo desarrollado e implementado, con la finalidad de aumentar la capacidad y coordinación institucional entre las entidades estatales y federales encargadas de la política en materia de deporte.
3	03	02	04	02					Promoción de medidas de coordinación institucional entre niveles de gobierno, para generar sinergias y complementariedades.
3	03	02	04	99					Otras líneas de acción.
3	03	02	05						Promoción de actividades deportivas de alto rendimiento, a través de apoyos y acciones de fortalecimiento de deportistas de alta competencia y rendimiento, con la finalidad de aumentar el nivel deportivo de la entidad a nivel nacional e internacional.
3	03	02	05	01					Patrocinios y becas otorgados en las disciplinas que se practican a alto nivel, para el impulso y apoyo a deportistas.
3	03	02	05	02					Apoyos del sector privado promovidos, para motivar el desempeño de deportistas de alto rendimiento y permitir proporcionar las condiciones adecuadas tanto a los deportistas como a sus entrenadores.
3	03	02	05	03					Centro Estatal de Alta Competencia y Alto Rendimiento creado, para concentrar a las selecciones que representan a Oaxaca en las justas deportivas.
3	03	02	05	99					Otras líneas de acción.
3	03	02	99						Otras estrategias.
3	03	02	99	99					Otras líneas de acción.
3	04								Lengua, cultura e identidad indígena
3	04	01							Promover la revitalización y el desarrollo de las diversas manifestaciones culturales indígenas y afromexicanas, a través de la investigación, planeación, coordinación e instrumentación de políticas y acciones que fortalezcan la identidad cultural y diálogo intercultural entre los diversos actores de la sociedad.
3	04	01	01						Impulso a la investigación de las culturas indígenas y afromexicanas.
3	04	01	01	01					Diagnósticos de la situación actual de las lenguas y culturas indígenas y de los afromexicanos en Oaxaca elaborados por grupos de investigación especializados.
3	04	01	01	02					Saberes y conocimientos tradicionales documentados en torno a los orígenes de los pueblos indígenas y afromexicanos, para reforzar el conocimiento interno y su difusión con las otras culturas.
3	04	01	01	03					Diagnóstico sociodemográfico elaborado de la población indígena y afromexicana, para su mejor identificación y atención.
3	04	01	01	99					Otras líneas de acción.
3	04	01	02						Promoción de las manifestaciones culturales y artísticas de los pueblos indígenas y afromexicanos.
3	04	01	02	01					Expresiones culturales—danza, música, cocina, técnicas artesanales, espirituales—identificadas y promovidas para fortalecer la reconstitución e identidad de los pueblos indígenas y afromexicanos de Oaxaca.
3	04	01	02	02					Actividades organizadas para conmemorar el Día Internacional de las Poblaciones Indígenas y de las Lenguas Maternas para su mayor difusión y conocimiento.
3	04	01	02	03					Campañas efectuadas en el marco de 2011, declarado por la ONU como año internacional de los afrodescendientes, para fortalecer su identidad y difusión con las otras culturas.
3	04	01	02	04					Materiales audiovisuales e impresos producidos para la revitalización y fomento de las culturas indígenas y afromexicanos de Oaxaca.
3	04	01	02	05					Espacios geográficos simbólicos y sagrados revitalizados, a través de su reconocimiento, sistematización y difusión de saberes asociados para el reforzamiento de las manifestaciones culturales de los pueblos indígenas y afromexicanos.
3	04	01	02	99					Otras líneas de acción.
3	04	01	03						Revitalización, desarrollo y fortalecimiento de las lenguas indígenas.
3	04	01	03	01					Lenguas indígenas en bajo, alto y muy alto riesgo de extinción—tanto oral como escrita—normalizadas y documentadas, coordinado por instancias competentes.
3	04	01	03	02					Libros, folletos y materiales audiovisuales producidos en lenguas indígenas y bilingües para el fomento de la oralidad, escritura y sistematización de los conocimientos locales.
3	04	01	03	03					Campañas realizadas en medios de comunicación para sensibilizar a comunicadores y a la sociedad oaxaqueña en general sobre la cultura indígena y afromexicana.
3	04	01	03	04					Espacios participativos en los medios de comunicación que establezcan mecanismos de representación a la población indígena.
3	04	01	03	99					Otras líneas de acción.
3	04	01	04						Impulso a la creación y operación de medios de información comunitarios de los pueblos indígenas y afromexicanos.
3	04	01	04	01					Investigación realizada en torno al marco normativo para la operación de los medios de comunicación y elaboración de una propuesta normativa que permita la creación de medios de información comunitarios de los pueblos indígenas y afromexicanos.
3	04	01	04	02					Programas de formación de comunicadores y técnicos operadores indígenas y afromexicanos impulsados, para la consolidación de los medios comunitarios de información.
3	04	01	04	99					Otras líneas de acción.
3	04	01	99						Otras estrategias.
3	04	01	99	99					Otras líneas de acción.
3	05								Oaxaca saludable
3	05	01							Mejorar las condiciones de salud de la población oaxaqueña, disminuyendo la morbilidad y mortalidad a través de la sistematización de la información, acciones oportunas de los programas preventivos de salud y la revisión médico-curativa de calidad en las unidades aplicativas, con la finalidad de obtener un incremento en la esperanza de vida al nacer en el estado de Oaxaca.
3	05	01	01						Garantizar la salud y asistencia social en forma sustentable a través de un ejercicio presupuestal transparente y razonado, privilegiando la optimización de los recursos, para hacer llegar más y mejores servicios y medicinas.
3	05	01	01	01					Diagnóstico de las enfermedades más reincidentes en el estado de Oaxaca elaborado.
3	05	01	01	02					Sistema de información estadístico de las enfermedades, de la cobertura hospitalaria, el abasto de medicamentos y la atención médica en las ocho regiones de Oaxaca consolidado, para el desarrollo de una mejor estrategia de atención.
3	05	01	01	03					Servicios médicos de calidad y medicinas otorgados, con una distribución equitativa, para todos los oaxaqueños.
3	05	01	01	04					Servicio de salud de las diferentes instituciones homologadas, para otorgar un trato igualitario.
3	05	01	01	05					Personal sensibilizado en la interculturalidad para atención de la población, para la reorientación de las capacidades del personal hacia las necesidades del sector salud en Oaxaca.
3	05	01	01	06					Padecimientos relacionados a un inadecuado saneamiento básico familiar y comunitario transmitidos por vectores (paludismo, dengue, etc.) reducidos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS



Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Línea de Acción
3	05	01	01	07	Incidencia de VIH-SIDA reducida.
3	05	01	01	08	Estrategia patio limpio en las comunidades implementada.
3	05	01	01	99	Otras líneas de acción.
3	05	01	02		Disminución de la mortalidad infantil y materna.
3	05	01	02	01	Pacientes con alto riesgo de desarrollar complicaciones atendidos con vigilancia prenatal temprana, sistemática e intencionada que permita la identificación y el diagnóstico temprano.
3	05	01	02	02	Asistencia obstétrica hospitalaria de calidad fortalecida para el manejo de complicaciones graves.
3	05	01	02	03	Incidencia de cáncer de mama disminuida, a través de la integración de un sistema de prevención y detección oportuna.
3	05	01	02	04	Embarazos detectados en forma oportuna para su control, así como el incremento de la planificación familiar.
3	05	01	02	99	Otras líneas de acción.
3	05	01	03		Disminución de la incidencia y mortalidad por el Virus de Papioma Humano (VPH) en mujeres mayores de 25 años.
3	05	01	03	01	Prevención aplicada, a través de la cobertura del esquema completo de vacunación, de la primera y segunda dosis de la vacuna contra el VPH y cursos de prevención.
3	05	01	03	02	Atención médica oportuna realizada, para la detección del VPH y cáncer cérvico uterino.
3	05	01	03	99	Otras líneas de acción.
3	05	01	04		Disminución de la desnutrición y obesidad, para incrementar la calidad de vida de la población oaxaqueña.
3	05	01	04	01	Estadísticas básicas generadas acerca de los problemas de nutrición.
3	05	01	04	02	Orientación alimentaria, nutrición comunitaria y fomento a la producción de alimentos (huertos y hortalizas) realizada.
3	05	01	04	03	Sistema de prevención y detección oportuna de la desnutrición y obesidad implementado.
3	05	01	04	99	Otras líneas de acción.
3	05	01	99		Otras estrategias.
3	05	01	99	99	Otras líneas de acción.
3	05	02			Revitalizar la medicina tradicional indígena, a través de la incorporación de un modelo de atención médica intercultural, que permita ampliar la cobertura a los pueblos y comunidades indígenas y rurales del estado.
3	05	02	01		Impulso a la investigación, enseñanza y difusión de la medicina tradicional de las culturas indígenas.
3	05	02	01	01	Medicina tradicional sistematizada (registro, especificación, protocolos de efectividad y seguridad) y difundida.
3	05	02	01	02	Escuela de medicina tradicional indígena fundada, para la formación de cuadros de jóvenes médicos, capacitación de médicos tradicionales y la revitalización de los saberes de la medicina tradicional.
3	05	02	01	03	Premio estatal "María Sabina" al mejor trabajo de investigación sobre medicina tradicional indígena y al médico de medicina tradicional que destaque durante el año implementado.
3	05	02	01	04	Materiales audiovisuales e impresos producidos y difundidos, para la revitalización y fomento de la medicina tradicional indígena en Oaxaca.
3	05	02	01	99	Otras líneas de acción.
3	05	02	02		Desarrollo de una estrategia para la implementación eficiente de la medicina tradicional indígena.
3	05	02	02	01	Consejo Estatal de Médicos Tradicionales del Estado de Oaxaca consolidado, para el fortalecimiento organizativo y de gestión interinstitucional de los médicos de medicina tradicional.
3	05	02	02	02	Modelo de atención médica intercultural creado, que permita ampliar la cobertura a los pueblos y comunidades indígenas y rurales del estado.
3	05	02	02	99	Otras líneas de acción.
3	05	02	99		Otras estrategias.
3	05	02	99	99	Otras líneas de acción.
3	06				Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y familias
3	06	01			Salvaguardar los derechos humanos de la infancia oaxaqueña, mediante el diseño e implementación de una política de atención integral, para garantizar su pleno desarrollo y la plena vigencia sus derechos
3	06	01	01		Impulso a la seguridad alimentaria de la infancia oaxaqueña.
3	06	01	01	01	Diagnóstico de la situación alimentaria de los niños oaxaqueños y de la sinergia de los programas alimentarios que actualmente son aplicados en la entidad.
3	06	01	01	02	Programa de cocinas y comedores comunitarias implementado, para atender a los niños en situación de riesgo nutricional.
3	06	01	01	99	Otras líneas de acción.
3	06	01	02		Apoyo a la infancia en situación de riesgo.
3	06	01	02	01	Diagnóstico de la situación de riesgo en la población infantil oaxaqueña elaborado.
3	06	01	02	02	Becas infantiles otorgadas para desalentar el trabajo infantil y la situación en calle que fortalezcan los derechos de niñas y niños.
3	06	01	02	03	Albergues infantiles establecidos para atender integralmente a niñas y niños en situación de calle que garantice su pleno desarrollo.
3	06	01	02	04	Centros de atención infantil creados para atender integralmente a niñas y niños en desventaja social que promueva su desarrollo cognitivo-afectivo y físico.
3	06	01	02	05	Campaña de difusión desarrollada para promover el conocimiento y respeto de los derechos de niñas y niños.
3	06	01	02	06	Colaboración con organizaciones civiles enfocadas al apoyo de la población infantil.
3	06	01	02	07	Apego a las políticas y líneas de acción establecidas por el Consejo Estatal de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes de Oaxaca.
3	06	01	02	99	Otras líneas de acción.
3	06	01	03		Fortalecer y vigilar el proceso de adopción a priori y posteriori mediante un organismo institucional consolidado, para garantizar la protección de los derechos humanos de la infancia en materia de adopción.
3	06	01	03	01	Legislación y trámites en materia de adopciones revisados y adecuados, para agilizar y dar certidumbre jurídica en procesos de adopción.
3	06	01	03	02	Apoyo psicológico calificado otorgado a las parejas en proceso de adopción para guiarlos y evaluar su desempeño como futuros padres.
3	06	01	03	03	Asesoría a los posibles padres otorgada en el proceso administrativo de la adopción por personal especializado.
3	06	01	03	04	Seguimiento psicológico otorgado a los menores adoptados para asegurar la estabilidad y seguridad de los niños.
3	06	01	03	05	Campañas de divulgación sobre el tema de la adopción en el estado de Oaxaca.
3	06	01	03	99	Otras líneas de acción.
3	06	01	99		Otras estrategias.
3	06	01	99	99	Otras líneas de acción.
3	06	02			Salvaguardar los derechos humanos de la juventud oaxaqueña, mediante una atención integral, para mejorar su calidad de vida.
3	06	02	01		Aseguramiento del derecho a la educación de la juventud oaxaqueña que se encuentra en edad de estudiar.
3	06	02	01	01	Diagnóstico de las principales causas de deserción educativa de los jóvenes oaxaqueños, para la detección de sus principales necesidades.
3	06	02	01	02	Diseño e implementación de una política de fomento educativo, mediante becas estudiantiles para los jóvenes de nivel medio superior y superior, con la finalidad de incrementar la eficiencia terminal y absorción de la población a los niveles subsecuentes de manera eficiente.
3	06	02	01	03	Establecimiento de mecanismos para mejorar el rendimiento escolar de la población estudiantil.
3	06	02	01	99	Otras líneas de acción.
3	06	02	02		Generación de fuentes de empleo para la población joven del estado de Oaxaca, para mejorar sus condiciones de vida y contribuir a evitar situaciones de riesgo.
3	06	02	02	01	Coordinación eficiente y oportuna con los sectores productivos de la entidad, para la generación de empleos, para los jóvenes egresados de los diferentes niveles educativos.
3	06	02	02	02	Coordinación eficiente y oportuna con los tres niveles de gobierno, para la capacitación teórica-metodológica de incubadoras empresariales a la juventud, que les permitan iniciar proyectos de autoempleo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3	06	02	02	03					Sistematización de bolsas de trabajo del sector público y privado.
3	06	02	02	04					Creación de instancias municipales de la juventud, para atender adecuadamente a la gente joven en sus comunidades.
3	06	02	02	99					Otras líneas de acción.
3	06	02	03						Atención a la salud física, mental y emocional de los jóvenes oaxaqueños, para asegurar su desarrollo y mejorar sus condiciones de vida.
3	06	02	03	01					Capacitación teórica y práctica a la juventud oaxaqueña en materia de promoción de la salud, para mejorar su calidad de vida.
3	06	02	03	02					Capacitación para jóvenes sobre cuidado y manejo sustentable de los recursos naturales, para fortalecer el compromiso social y responsable de la comunidad joven en el cuidado y protección del medio ambiente.
3	06	02	03	03					Campañas de prevención y difusión sobre adicciones, salud sexual y reproductiva y situaciones de riesgo, para mejorar el desarrollo integral de la juventud.
3	06	02	03	04					Establecer canales institucionales de comunicación para orientar a los jóvenes en temas específicos que ponen en riesgo su salud física, mental y emocional.
3	06	02	03	99					Otras líneas de acción.
3	06	02	04						Acceso de los jóvenes oaxaqueños al sistema de justicia en condiciones adecuadas, tomando en cuenta sus necesidades específicas.
3	06	02	04	01					Diagnóstico y sistematización de la información en materia de justicia dirigida a la juventud.
3	06	02	04	02					Generación de acuerdos y coordinación interinstitucional con las entidades en materia de justicia, para la adecuada atención y respeto de los derechos humanos de la juventud oaxaqueña.
3	06	02	04	03					Apoyo y asesoría jurídica a adolescentes y jóvenes que se encuentran privados de su libertad por la efectucción de un delito.
3	06	02	04	04					Mecanismos de prevención del delito establecidos, a través de medios de comunicación y de la infraestructura educativa existente.
3	06	02	04	99					Otras líneas de acción.
3	06	02	99						Otras estrategias.
3	06	02	99	99					Otras líneas de acción.
3	06	03							Salvaguardar los derechos humanos de los adultos mayores oaxaqueños, mediante una atención integral, a fin de garantizarles una calidad de vida digna.
3	06	03	01						Impulso al bienestar integral de los adultos mayores.
3	06	03	01	01					Desarrollo e implementación de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos de los Adultos Mayores.
3	06	03	01	02					Apoyos otorgados a personas adultas mayores, para apoyar su economía y calidad de vida.
3	06	03	01	03					Asistencia médica y quirúrgica gratuita establecida, para cuidar la salud que garantice mejor calidad de vida.
3	06	03	01	04					Estrategias laborales instauradas, para promover la contratación de personas adultas mayores.
3	06	03	01	05					Ofertas para el uso del tiempo implementadas, con el fin de realizar actividades deportivas, recreativas y culturales que promuevan su bienestar.
3	06	03	01	06					Casas de día creadas para atender integralmente a la población de adultos mayores.
3	06	03	01	07					Asistencia gratuita otorgada para adultos mayores en condiciones de maltrato para elevar su calidad de vida.
3	06	03	01	99					Otras líneas de acción.
3	06	03	99						Otras estrategias.
3	06	03	99	99					Otras líneas de acción.
3	06	04							Salvaguardar los derechos humanos de las familias oaxaqueñas, mediante el diseño e implementación de una política de atención integral, para garantizar su desarrollo y la plena vigencia sus derechos.
3	06	04	01						Apoyo al bienestar de las familias con jefatura femenina.
3	06	04	01	01					Estancias infantiles creadas para que las madres jefas de familia puedan trabajar y/o estudiar.
3	06	04	01	02					Transferencias monetarias otorgadas a las jefas de familia desempleadas.
3	06	04	01	03					Atención integral brindada para apoyar a las familias que viven en situación de violencia.
3	06	04	01	04					Consejos de Atención y Prevención a víctimas de violencia instalados.
3	06	04	01	05					Fortalecimiento y descentralización de la Fiscalía Especial de Delitos contra la Mujer.
3	06	04	01	06					Campaña de prevención ejecutada para concientizar a la población sobre el problema de la violencia familiar y sus consecuencias.
3	06	04	01	99					Otras líneas de acción.
3	06	04	99						Otras estrategias.
3	06	04	99	99					Otras líneas de acción.
3	07								Atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad
3	07	01							Incluir socialmente y empoderar a las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida familiar, social y comunitaria desde una perspectiva social, de género y de respeto a los derechos humanos.
3	07	01	01						Diagnóstico y fortalecimiento de las unidades de rehabilitación, con infraestructura adecuada y personal capacitado, para la atención integral de las PCDD y sus familias.
3	07	01	01	01					Diagnóstico elaborado e información sistematizada acerca de la infraestructura, servicios, medicamentos, médicos, rehabilitadores, capacidad de cobertura, entre otros de las unidades de rehabilitación para las PCDD.
3	07	01	01	02					Atención en las unidades de rehabilitación con infraestructura adecuada y personal capacitado, especializados en cuidados médicos integrales y rehabilitación, además del apoyo a las familias de las PCDD.
3	07	01	01	03					Apoyos directos entregados a las personas con discapacidad y sus familias, especialmente las que viven en condición de pobreza.
3	07	01	01	04					Desarrollo de estrategia educativa para la adecuada atención de las PCDD.
3	07	01	01	05					Vinculación estrecha con las organizaciones de la sociedad civil que trabajan con PCDD en los municipios y agencias, recuperando experiencias y esfuerzos en materia de atención a PCDD.
3	07	01	01	99					Otras líneas de acción.
3	07	01	02						Coordinación interinstitucional y apoyo para los organismos de la sociedad civil, para la adecuada atención de las PCDD y sus familias.
3	07	01	02	01					Leyes estatales y municipales armonizadas con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
3	07	01	02	02					Tema de discapacidad transversalizado en los programas estatales y municipales.
3	07	01	02	03					Organizaciones que trabajan con personas con discapacidad apoyadas.
3	07	01	02	04					Campañas de sensibilización difundidas y capacitación otorgada a todos los sectores de la población sobre los derechos de las PCDD organizadas, para promover el enfoque social y la cultura del respeto a la diversidad en toda la sociedad.
3	07	01	02	05					Infraestructura para la accesibilidad a banquetas, calles, edificios, espacios y transporte públicos creada.
3	07	01	02	06					Acción afirmativa implementada en el ámbito laboral y crediticio para las PCDD.
3	07	01	02	07					Órganos especializados de procuración e impartición de justicia sensibilizados y capacitados, que atiendan a las PCDD en condiciones de igualdad y equidad.
3	07	01	02	99					Otras líneas de acción.
3	07	01	99						Otras estrategias.
3	07	01	99	99					Otras líneas de acción.
3	07	02							Garantizar el pleno derecho y contribuir a una vida libre de violencia de las personas con preferencias sexuales diferentes, así como la visibilización, mediante el desarrollo de políticas sociales incluyentes e igualitarias que impulsen su participación en la vida comunitaria.
3	07	02	01						Integración y empoderamiento de las personas con diferente orientación sexual.
3	07	02	01	01					Diagnóstico integral elaborado e información sistematizada, sobre la situación de las personas con orientación sexual diferente.
3	07	02	01	02					Tipificar como delito el crimen por homofobia.
3	07	02	01	03					Comisión dentro de la Comisión Estatal de Derechos Humanos creada para registrar y dar seguimiento a las agresiones y crímenes por homofobia.
3	07	02	01	04					Organizaciones civiles que representan a los grupos en situación de vulnerabilidad por motivos de diversidad sexual apoyadas.
3	07	02	01	05					Campañas y talleres de sensibilización a nivel estatal realizados acerca del impacto negativo que causa la discriminación hacia las personas de la diversidad sexual y de cualquier tipo de violencia en contra de la comunidad de la diversidad sexual.
3	07	02	01	99					Otras líneas de acción.
3	07	02	99						Otras estrategias.
3	07	02	99	99					Otras líneas de acción.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
3	07	03							Salvaguardar los derechos de los adolescentes mediante una política integral que las excluya de embarazos no deseados, para posibilitar su pleno desarrollo.
3	07	03	01						Atención integral de las adolescentes embarazadas.
3	07	03	01	01					Diagnóstico integral elaborado e información sistematizada acerca de los embarazos adolescentes en Oaxaca.
3	07	03	01	02					Necesidades biológicas, psicológicas y sociales de las adolescentes embarazadas atendidas para fortalecer su autonomía.
3	07	03	01	03					Programas interculturales de salud reproductiva implementados con la participación de las parteras indígenas tradicionales, así como de nutrición infantil considerando la existencia de alimentos y comidas tradicionales propias de cada región.
3	07	03	01	04					Campañas de prevención y orientación básica implementadas para educar en salud sexual y reproductiva a la población adolescente, para prevenir embarazos no deseados.
3	07	03	01	05					Ley de interrupción del embarazo en caso de violación difundida.
3	07	03	01	06					Atención especializada implementada para ofrecer servicios jurídicos y psicológicos a las adolescentes embarazadas.
3	07	03	01	99					Otras líneas de acción.
3	07	03	99						Otras estrategias.
3	07	03	99	99					Otras líneas de acción.
3	08								Apoyo a migrantes
3	08	01							Salvaguardar los derechos humanos, políticos, económicos y sociales de la población migrante —migración intraestatal, definitiva, hacia Estados Unidos y jornaleros agrícolas temporales— procedente del estado de Oaxaca, además de los migrantes en tránsito, a través del fortalecimiento y coordinación interinstitucional, capacitación y apoyos financieros, con el fin de mejorar la calidad de vida de los migrantes y sus hogares..
3	08	01	01						Promoción y acceso a los servicios de salud, educación y nutrición de los jornaleros agrícolas intraestatales, mediante el diseño e implementación de una política integral de desarrollo social focalizada.
3	08	01	01	01					Estrategia de protección a migrantes en tránsito implementada con el gobierno federal.
3	08	01	01	02					Infraestructura habitacional construida, para mejorar las condiciones de vivienda y servicios domésticos que asegure un adecuado ambiente familiar.
3	08	01	01	03					Programa Integral de Atención a los Jornaleros Agrícolas Intraestatales creado, para el mejoramiento de las condiciones de vida y bienestar que garantice el desarrollo adecuado de las familias.
3	08	01	01	04					Derechos laborales de jornaleros agrícolas vigilados y protegidos, en coordinación con el gobierno federal, con el fin de eliminar el trabajo infantil.
3	08	01	01	99					Otras líneas de acción.
3	08	01	02						Protección de los derechos humanos de la población oaxaqueña residente en otros estados del país, mediante la coordinación entre niveles de gobierno, para garantizar el pleno respeto a sus derechos.
3	08	01	02	01					Comisión para el Desarrollo de los Oaxaqueños Residentes en el estado de Sinaloa, Baja California y el Estado de México instalada, para coordinar las acciones interinstitucionales que aseguren el respeto y fortalecimiento de sus derechos.
3	08	01	02	02					Comisión para la Defensa de los Derechos de los Jornaleros Agrícolas Migrantes en los estados de Sinaloa y Baja California instalada.
3	08	01	02	03					Procuraduría establecida para la defensa de los derechos de los migrantes en Oaxaca.
3	08	01	02	04					Programa Estatal de Atención a los Migrantes.
3	08	01	02	05					Capacitación en materia legal otorgada, para aumentar las capacidades de los migrantes y sus organizaciones para la defensa de sus derechos.
3	08	01	02	06					Programa de traductores indígenas establecido, para la defensa de los derechos de los migrantes.
3	08	01	02	99					Otras líneas de acción.
3	08	01	03						Protección y apoyo a los migrantes oaxaqueños en los Estados Unidos y a sus comunidades de origen, a través de la participación de los tres niveles de gobierno, de los migrantes y sus organizaciones, para garantizar el respeto a sus derechos.
3	08	01	03	01					Esquema de bancarización de las remesas, para la reducción del costo por el envío de las remesas.
3	08	01	03	02					Instancia establecida con la finalidad de defender los derechos de los migrantes en el extranjero.
3	08	01	03	03					Casa Oaxaca en Los Ángeles California impulsada, para el acceso de programas y proyectos para los migrantes.
3	08	01	03	04					Acciones para fortalecer derechos políticos de los migrantes ejerciendo el voto en el exterior implementadas, para otorgar el derecho a votar y ser votados para cargos de elección popular.
3	08	01	03	99					Otras líneas de acción.
3	08	01	04						Generación de empleo y producción en las comunidades y municipios con altos índices de migración mediante la instrumentación de una política de desarrollo económico para promover el arraigo de la población.
3	08	01	04	01					Invernaderos tecnificados implementados para impulsar la producción de alimentos y excedentes productivos que garanticen la autosuficiencia alimentaria e ingresos económicos.
3	08	01	04	02					Microempresas individuales, familiares, grupales, comunitarias y binacionales establecidas con el fin de generar empleo y producción.
3	08	01	04	99					Otras líneas de acción.
3	08	01	99						Otras estrategias.
3	08	01	99	99					Otras líneas de acción.
4									Gobierno honesto y de resultados
4	01								Transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción
4	01	01							Garantizar la rendición de cuentas de los servidores públicos del Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la creación de un sistema integral de información sobre la gestión y el gasto público, con mecanismos que faciliten el acceso y eleven la calidad de la misma, así como del fortalecimiento y consolidación del marco jurídico e institucional en materia de transparencia, para asegurar que las autoridades cumplan cabalmente sus atribuciones y ejerzan los recursos con eficiencia y apego a legalidad.
4	01	01	01						Consolidación de mecanismos efectivos en materia de transparencia y acceso a la información pública.
4	01	01	01	01					Prácticas mejores incorporadas en materia de transparencia en el estado de Oaxaca, teniendo como referencia experiencias nacionales e internacionales.
4	01	01	01	02					Atribuciones de los órganos responsables de la transparencia y acceso a la información pública fortalecidas mediante la propuesta y promoción de modificaciones a su marco normativo en apego al respeto del principio de máxima publicidad.
4	01	01	01	03					Comisión Intersecretarial para la Transparencia en el Gobierno del Estado de Oaxaca instalada para el impulso transversal al interior de la Administración Pública Estatal de los programas y mecanismos en materia de transparencia y rendición de cuentas, así como para la atención de los principales índices a nivel nacional que miden la transparencia y la prevención de la corrupción.
4	01	01	01	04					Quehacer gubernamental transparente mediante la publicación de los resultados de la evaluación de su gestión y desempeño, así como su información presupuestaria en un lenguaje sencillo y ciudadano.
4	01	01	01	05					Beneficios promovidos y difundidos respecto al derecho de acceso a la información, para impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas.
4	01	01	01	06					Criterios propuestos en el gobierno de Oaxaca para establecer requisitos de calidad de la información reportada por los sujetos obligados; pero que además ésta se traduzca a un lenguaje ciudadano.
4	01	01	01	99					Otras líneas de acción.
4	01	01	02	01					Fomento de la participación ciudadana en la transparencia y la rendición de cuentas.
4	01	01	02	02					Mejores prácticas incorporadas en materia de participación ciudadana en el estado de Oaxaca, teniendo como referencia experiencias nacionales e internacionales.
4	01	01	02	03					Observatorios ciudadanos, así como una política de contraloría social como figuras relevantes del ejercicio de seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas presupuestarios con alto impacto social, además de la evaluación de la gestión y desempeño gubernamental.
4	01	01	02	04					Figura de "testigos sociales especializados" fortalecida, como mecanismo para vigilar la transparencia en los procesos licitatorios celebrados por el gobierno estatal.
4	01	01	02	05					Cultura de la participación ciudadana en la transparencia y rendición de cuentas promovida entre la sociedad y los servidores públicos.
4	01	01	02	06					Organizaciones de la sociedad civil capacitadas para promover la rendición de cuentas pública como elemento indispensable para legitimar el quehacer gubernamental.
4	01	01	02	07					Mecanismos diseñados para mejorar la calidad en la atención a las demandas ciudadanas.
4	01	01	02	08					Herramientas tecnológicas aplicadas para facilitar la transparencia y fomentar la rendición de cuentas públicas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4	01	01	02	99	Otras líneas de acción.				
4	01	01	99	Otras estrategias.					
4	01	01	99	99	Otras líneas de acción.				
4	01	02	Abatir la incidencia de conductas ilícitas y faltas administrativas graves de los servidores públicos, a través de la fiscalización preventiva y correctiva eficaz, así como del fomento a la cultura de la legalidad y del buen gobierno, combatiendo frontalmente la corrupción para recuperar la confianza ciudadana.						
4	01	02	01	Consolidación del esquema de fiscalización, inspección y vigilancia.					
4	01	02	01	01	Sistemas para el seguimiento y aplicación de los recursos públicos diseñados e instrumentados para el monitoreo eficiente y efectivo de su aplicación.				
4	01	02	01	02	Mecanismos de evaluación del desempeño de los servidores e instituciones públicas diseñados e instrumentados en coordinación con otras dependencias para mejorar la calidad y efectividad de su función.				
4	01	02	01	03	Herramientas de comunicación estratégica implementadas, que permitan la denuncia social de aquellos servidores públicos que, en el ejercicio de sus funciones cometan actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales del Estado o de su buen despacho, así como la investigación y sanción de lo denunciado.				
4	01	02	01	04	Sistemas de georeferenciación instrumentados y aplicados en el monitoreo del quehacer gubernamental, tanto en la administración de los recursos públicos, como en la ejecución de la obra pública.				
4	01	02	01	05	Enfoques de auditoría mejorados para asegurar la fiscalización de impacto, maximizando la eficiencia y eficacia de la función con enfoque estratégico.				
4	01	02	01	06	Sistemas y tecnologías de la información fortalecidos para el mejor desempeño de la función de auditoría.				
4	01	02	01	07	Especialización técnica del personal impulsada a través de programas de capacitación y certificación de la función de auditoría.				
4	01	02	01	08	Seguimiento, supervisión y vigilancia de los programas presupuestarios con alto impacto social mediante la figura del contralor social.				
4	01	02	01	99	Otras líneas de acción.				
4	01	02	02	Fortalecimiento de los mecanismos de control interno, detección de irregularidades y aplicación de sanciones.					
4	01	02	02	01	Programas implementados para la prevención de la corrupción (usuario simulado).				
4	01	02	02	02	Esquemas de control interno propuestos e instrumentados en la administración pública estatal con el propósito de prevenir la materialización de riesgos asociados a la corrupción.				
4	01	02	02	03	Sanciones administrativas ejemplares aplicadas y denuncias penales realizadas conforme a la ley, particularmente tratándose de actos dolosos y conductas graves asociadas a la corrupción.				
4	01	02	02	04	Verificación fortalecida de las declaraciones de situación patrimonial.				
4	01	02	02	05	Código de Ética institucionalizado aplicable a todos los servidores públicos.				
4	01	02	02	99	Otras líneas de acción.				
4	01	02	99	Otras estrategias.					
4	01	02	99	99	Otras líneas de acción.				
4	02	Fortalecimiento de las finanzas y eficiencia del gasto público							
4	02	01	Incrementar los ingresos totales del Estado mediante la implementación de una política de fortalecimiento de la hacienda pública local, que permita garantizar el financiamiento del desarrollo y crecimiento económico del Estado.						
4	02	01	01	Gestión eficiente y defensa de los ingresos a que tiene derecho el estado de Oaxaca en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.					
4	02	01	01	01	Participación activa en el seno del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal para un seguimiento oportuno de los mecanismos de distribución de los recursos federales asignados al estado de Oaxaca.				
4	02	01	01	02	Convenios de colaboración celebrados con dependencias federales para la obtención de mayores recursos para el financiamiento del desarrollo del Estado.				
4	02	01	01	03	Convenios de colaboración celebrados con dependencias federales y locales para el intercambio informativo para fortalecer los procesos de fiscalización de las contribuciones.				
4	02	01	01	04	Convenios de colaboración celebrados con dependencias federales para la ampliación y modernización de los recintos fiscales en el Estado y, en su caso, creación de recintos fiscalizados para elevar la eficiencia aduanera.				
4	02	01	01	99	Otras líneas de acción.				
4	02	01	02	Fortalecimiento de los ingresos propios del Estado.					
4	02	01	02	01	Reforma fiscal con criterios de equidad y de eficiencia tributaria para eliminar privilegios y distorsiones en el cobro de las contribuciones locales e incrementar la recaudación del Estado.				
4	02	01	02	02	Precios y tarifas actualizadas de los bienes y servicios ofrecidos por dependencias, organismos y entidades de la administración pública estatal, incorporando criterios de equidad en términos de la capacidad de pago de la población.				
4	02	01	02	03	Base tributaria ampliada para los conceptos que integran los ingresos propios de la entidad.				
4	02	01	02	04	Mecanismos establecidos para el fortalecimiento financiero de los organismos y entidades de la administración pública estatal.				
4	02	01	02	05	Oficinas recaudadoras modernizadas con sistemas de control de la calidad en el servicio de asistencia y asesoría fiscal.				
4	02	01	02	06	Desarrollos tecnológicos incorporados al cobro de las contribuciones en el Estado.				
4	02	01	02	07	Opciones de pago ampliadas en beneficio de los contribuyentes.				
4	02	01	02	08	Cultura fiscal basada en campañas de concientización de la importancia del pago de los impuestos.				
4	02	01	02	09	Procuraduría Fiscal creada para la defensa de los intereses de la hacienda pública local.				
4	02	01	02	10	Acciones de fiscalización fortalecidas en materia de impuestos locales y federales.				
4	02	01	02	11	Equipo de trabajo especializado, para dar seguimiento al segmento de grandes contribuyentes en el Estado.				
4	02	01	02	12	Consejo asesor organizado por la Secretaría de Finanzas, para conocer y considerar las necesidades y exigencias de modificación o adecuación de la legislación fiscal por parte de colegios de profesionistas, cámaras empresariales y académicos.				
4	02	01	02	13	Convenios de colaboración con los municipios de la entidad para el fortalecimiento de su capacidad recaudatoria, promoviendo de manera activa el incremento de la recaudación de los municipios del Estado.				
4	02	01	02	99	Otras líneas de acción.				
4	02	01	99	Otras estrategias.					
4	02	01	99	99	Otras líneas de acción.				
4	02	02	Promover una política de gasto eficiente mediante el diseño e implementación de mecanismos de planeación adecuados. Programación y control del gasto que garanticen una correcta administración y asignación de los recursos públicos.						
4	02	02	01	Mejoramiento de los procesos de planeación y programación del gasto público.					
4	02	02	01	01	Criterios de marginación, desarrollo humano y rezago social incorporados en los procesos de toma de decisiones de los proyectos de inversión pública.				
4	02	02	01	02	Criterios técnicos de costo beneficio incorporados en la evaluación de proyectos de inversión.				
4	02	02	01	03	Mecanismos de planeación incluidos en el diseño e instrumentación de políticas públicas por microrregión para una correcta asignación regional del gasto público en el Estado.				
4	02	02	01	04	Adicionar como criterio para la distribución de los recursos, la aportación en especie al gasto público por parte de los municipios indígenas.				
4	02	02	01	05	Esquema de capacitación permanente otorgado a los municipios del Estado para la mejora en la administración de recursos públicos.				
4	02	02	01	06	Procesos para la autorización, liberación, control y evaluación presupuestal del gasto de inversión simplificados.				
4	02	02	01	07	Instancia administrativa creada para la correcta identificación, selección y registro de la inversión pública estatal.				
4	02	02	01	08	Lineamientos para proyectos de inversión pública establecidos con criterios acordes al Plan Estatal de Desarrollo, Planes Municipales de Desarrollo y programas regionales, enfocados al abatimiento del rezago social.				
4	02	02	01	99	Otras líneas de acción.				
4	02	02	02	Mejoramiento de los procesos de programación y evaluación del gasto público.					
4	02	02	02	01	Plataforma integral de sistemas desarrollada, para facilitar la programación y evaluación del ejercicio del gasto a nivel de unidades responsables y por destino del mismo.				
4	02	02	02	02	Sistema para la evaluación del desempeño y la modernización presupuestaria desarrollado, con la finalidad de impulsar el presupuesto por resultados.				



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Línea de Acción
4	02	02	02	03	Definición y aplicación de criterios de transparencia, austeridad, racionalidad y ahorro en el ejercicio del gasto público incluidos en la normatividad correspondiente.
4	02	02	02	04	Autonomía y descentralización presupuestal fortalecida.
4	02	02	02	05	Consejo Estatal de Armonización Contable fortalecido para la difusión y aplicación de las normas contables, lineamientos y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4	02	02	02	99	Otras líneas de acción.
4	02	02	99		Otras estrategias.
4	02	02	99	99	Otras líneas de acción.
4	02	03			Mejorar la posición financiera del Estado a través de una política de administración de los recursos, que permita un adecuado manejo de los flujos y disponibilidades de ingresos públicos del gobierno estatal.
4	02	03	01		Establecimiento de una política de control y administración de los fondos del gobierno estatal y del ejercicio financiero del gasto.
4	02	03	01	01	Tesorería del Estado creada con el fin de manejar eficientemente las disponibilidades financieras de la administración pública estatal.
4	02	03	01	02	Controles establecidos para la concentración y depuración de las cuentas bancarias de la administración pública del Estado.
4	02	03	01	03	Mecanismos fortalecidos para el seguimiento y control del pago de las cuentas por liquidar del gobierno central.
4	02	03	01	99	Otras líneas de acción.
4	02	03	99		Otras estrategias.
4	02	03	99	99	Otras líneas de acción.
4	02	04			Implementar una política responsable de deuda pública a través del establecimiento de medidas de disciplina y responsabilidad fiscal que garanticen la estabilidad financiera del gobierno.
4	02	04	01		Establecimiento y aplicación de criterios de disciplina y responsabilidad fiscal en la política de deuda pública.
4	02	04	01	01	Criterios técnicos elaborados para el establecimiento de techos de endeudamiento, basados en análisis de solvencia de las finanzas locales.
4	02	04	01	02	Deuda reestructurada para disminuir el costo de su servicio, ampliar los plazos de vencimiento y aminsonar el porcentaje de las garantías de pago que actualmente se tienen de las participaciones federales.
4	02	04	01	03	Mejoramiento del marco institucional que regula la deuda pública en el Estado.
4	02	04	01	99	Otras líneas de acción.
4	02	04	02		Complementación de la inversión pública y privada.
4	02	04	02	01	Programa Estatal de Financiamiento implementado para el crecimiento y desarrollo económico de Oaxaca.
4	02	04	02	02	Estímulos fiscales creados para incentivar la inversión privada en el Estado.
4	02	04	02	03	Iniciativa de Ley Estatal para la promoción y creación de las asociaciones público-privadas, en un marco de transparencia, privilegio al interés común de Estado y protección del erario público.
4	02	04	02	99	Otras líneas de acción.
4	02	04	99		Otras estrategias.
4	02	04	99	99	Otras líneas de acción.
4	03				Gobierno eficaz y eficiente
4	03	01			Elevar la eficiencia y calidad de la operación de toda la administración pública estatal, mediante el desarrollo de un programa especial que incorpore los criterios, mecanismos y acciones de la simplificación administrativa, para modernizar y disminuir los costos de los procesos básicos de las dependencias y entidades.
4	03	01	01		Desarrollo de un programa de simplificación y modernización administrativa.
4	03	01	01	01	Grupo de trabajo entre dependencias normativas y ejecutoras integrado para el análisis, implantación, desarrollo y mejora del programa de simplificación y modernización administrativa.
4	03	01	01	02	Programa de simplificación y modernización administrativa integral difundido para hacer más sencilla la operación, el manejo y distribución de los servicios requeridos por las dependencias y entidades.
4	03	01	01	03	Manual sencillo de trámites y servicios implementado para permitir ahorros y un uso eficiente de los recursos materiales y humanos, incorporando las tecnologías de la información y comunicación.
4	03	01	01	04	Provisión de los principales bienes y servicios públicos revisada y valorada, mediante un diagnóstico que identifique la adecuación y relevancia de los procesos y procedimientos requeridos.
4	03	01	01	05	Reglamentos y disposiciones que rigen los procesos administrativos en las dependencias y entidades del sector público revisados y actualizados.
4	03	01	01	06	Estudios elaborados por expertos para verificar el nivel de cumplimiento del proceso de modernización y simplificación administrativa y, así, medir el impacto de las acciones instrumentadas con respecto al desempeño de la función pública diseñados e instrumentados.
4	03	01	01	99	Otras líneas de acción.
4	03	01	02		Homologar criterios metodológicos e institucionales para integrar manuales de organización y procedimientos.
4	03	01	02	01	Lineamientos para la elaboración de los documentos normativos de divulgación administrativa y de atención al público establecidos para facilitar el entendimiento y colaboración interinstitucional, enfocados a elevar la calidad de la función pública.
4	03	01	02	02	Documentos normativos de divulgación administrativa revisados, autorizados y emitidos para facilitar la función pública.
4	03	01	02	03	Lineamientos para la ejecución de obra pública estatal y municipal establecidos.
4	03	01	02	04	Manuales de simplificación administrativa difundidos a través de medios impresos o digitalizados para facilitar la consulta y uso por parte de la ciudadanía.
4	03	01	02	05	Reportes periódicos solicitados a cada una de las dependencias y entidades para dar seguimiento a la implantación y difusión de los manuales.
4	03	01	02	99	Otras líneas de acción.
4	03	01	99		Otras estrategias.
4	03	01	99	99	Otras líneas de acción.
4	03	02			Racionalizar la regulación interna de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio, del análisis, valoración, homologación y reducción de las normas, lineamientos y disposiciones de observancia general y específica, para mejorar la eficacia y eficiencia del aparato público.
4	03	02	01		Impulso a la desregulación normativa en las dependencias y entidades del ejecutivo estatal.
4	03	02	01	01	Diagnóstico documental aplicado a leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y manuales, para identificar las cargas normativas en las dependencias y entidades con base en criterios técnico-jurídicos.
4	03	02	01	02	Disposiciones jurídicas obsoletas derogadas para hacer más ágiles los procesos administrativos, trámites y servicios públicos.
4	03	02	01	03	Leyes, decretos, reglamentos, acuerdos y manuales obsoletos abrogados para hacer más eficiente la administración pública, eliminando procesos, trámites y requisitos, ociosos.
4	03	02	01	04	Coordinación interinstitucional fortalecida para el proceso de análisis, concertación y aprobación de normas del sector público y, de esta manera, evitar la emisión de nuevas normas que no estuvieran plenamente justificadas.
4	03	02	01	99	Otras líneas de acción.
4	03	02	99		Otras estrategias.
4	03	02	99	99	Otras líneas de acción.
4	03	03			Modernizar la operación de los trámites y procesos del aparato gubernamental mediante la aplicación de un conjunto de acciones basadas en TIC, con el propósito de mejorar eficiencia y calidad de los servicios.
4	03	03	01		Impulso al uso de TIC en procesos de administración, gestión y atención ciudadana.
4	03	03	01	01	Normatividad en materia de administración, adquisición y uso de las TIC elaborada, difundida y aplicada que incorpore la obligatoriedad de difundir datos desagregados por variables relevantes de política pública, tales como sexo, etnicidad, grupos etarios, entre otros.
4	03	03	01	02	Servidores públicos capacitados y asesorados en materia de TIC.
4	03	03	01	03	Expedientes electrónicos impulsados.
4	03	03	01	04	Firma digital establecida.
4	03	03	01	05	Kioscos informáticos establecidos en cada entidad y dependencia.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS



CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS

Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Línea de Acción
4	03	03	01	06	Informes y diagnósticos de las acciones de gobierno con enfoque de género difundidos en los sitios electrónicos controlados.
4	03	03	01	07	Procesos sistematizados y automatizados a través de sistemas en línea.
4	03	03	01	08	Trámites en línea existentes automatizados.
4	03	03	01	09	Centro de datos gubernamentales implantados.
4	03	03	01	10	Red estatal de servicios desarrollada en los sectores de educación, salud, seguridad y gobierno.
4	03	03	01	99	Otras líneas de acción.
4	03	03	02		Impulso de la sociedad de la información.
4	03	03	02	01	Participación y colaboración de la ciudadanía por medio de los portales de gobierno promovidos.
4	03	03	02	02	Industria de TIC impulsada desde el sector público, mediante la incorporación de servicios en línea.
4	03	03	02	99	Otras líneas de acción.
4	03	03	99		Otras estrategias.
4	03	03	99	99	Otras líneas de acción.
4	04				Profesionalización y desempeño de los servidores públicos
4	04	01			Mejorar el desempeño del personal gubernamental a través de la profesionalización del servicio público en el Estado, mediante la revisión y adecuación de los mecanismos de reclutamiento, selección, capacitación, actualización, remuneración, promoción y evaluación, bajo principios de mérito, equidad y legalidad, para mejorar la eficacia del gobierno y servir mejor a la ciudadanía.
4	04	01	01		Impulso a la profesionalización de los servidores públicos.
4	04	01	01	01	Iniciativa de ley avocada a establecer el servicio civil de carrera.
4	04	01	01	02	Diagnóstico integrado de necesidades de capacitación en la administración pública estatal.
4	04	01	01	03	Programa de Desarrollo Profesional para los servidores públicos diseñado e instrumentado.
4	04	01	01	04	Plataforma para el registro, difusión y contenido de los cursos de capacitación diseñado para facilitar el acceso a los servidores públicos inscritos al programa.
4	04	01	01	05	Registro de seguimiento aplicado a los conocimientos, habilidades y actitudes adquiridos por los servidores públicos capacitados.
4	04	01	01	06	Nuevas prácticas para la capacitación de los servidores públicos de base convenidas con el sindicato, e instrumentadas por instituciones académicas especializadas.
4	04	01	01	07	Sistema de incentivos y recompensas diseñado, dirigido a fomentar la innovación, la capacitación y mejores prácticas administrativas.
4	04	01	01	99	Otras líneas de acción.
4	04	01	99		Otras estrategias.
4	04	01	99	99	Otras líneas de acción.
4	04	02			Alcanzar un desempeño competitivo del trabajo de los servidores públicos mediante la evaluación permanente de su desempeño y de las mejores prácticas, el reconocimiento público, ofrecimiento de estímulos y recompensas al desempeño laboral destacado, el cumplimiento de los objetivos y metas del área para contribuir a la transformación de una gestión gubernamental responsable, con resultados al atraer y retener a los mejores funcionarios.
4	04	02	01		Desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño de los servidores públicos de nivel medio y superior.
4	04	02	01	01	Formulación de metodología operada para el establecimiento de componentes del desempeño a evaluar, definición de tareas y metas de cada puesto y diseño de indicadores de desempeño laboral de los servidores públicos de mandos medios y superiores.
4	04	02	01	02	Responsables de evaluación del desempeño establecidos en las dependencias y organismos de gobierno.
4	04	02	01	03	Capacitación a servidores y responsables sobre los criterios metodológicos, instrumentos de operación, de seguimiento y de impacto a aplicar en la evaluación del desempeño desarrollada.
4	04	02	01	04	Aplicación de la metodología de evaluación del desempeño monitoreada permanentemente.
4	04	02	01	99	Otras líneas de acción.
4	04	02	02		Desarrollo del Sistema de Evaluación del Desempeño de los servidores públicos sindicalizados.
4	04	02	02	01	Metodología de evaluación del desempeño de los servidores públicos definida en acuerdo con el sindicato.
4	04	02	02	02	Capacitación a servidores y responsables sobre los criterios metodológicos, instrumentos de operación, de seguimiento y de impacto a aplicar en la evaluación del desempeño desarrollada.
4	04	02	02	03	Criterios de calificación claramente definidos para el otorgamiento de incentivos y recompensas a servidores públicos.
4	04	02	02	99	Otras líneas de acción.
4	04	02	99		Otras estrategias.
4	04	02	99	99	Otras líneas de acción.
4	05				Dignificación y nueva cultura del servicio público
4	05	01			Desarrollar una nueva cultura del servicio público orientada a la dignificación y revaloración del trabajo gubernamental, mediante la formación de las capacidades humanas y profesionales, el apego a la legalidad, la práctica de los valores y la consolidación del espíritu de cuerpo de los servidores públicos estatales de todos los ámbitos y niveles, para mejorar la atención de las demandas sociales, recuperar la confianza ciudadana e incrementar la satisfacción de los servidores públicos respecto de su propio trabajo y el deber cumplido.
4	05	01	01		Programa de capacitación y sensibilización orientado a desarrollar una nueva cultura del servicio público.
4	05	01	01	01	Coordinación interinstitucional establecida para el diseño de un programa de capacitación dirigido a desarrollar una nueva cultura del servicio público.
4	05	01	01	02	Responsables del fomento de la nueva cultura del servicio público establecidos en cada dependencia y organismo de la administración pública estatal.
4	05	01	01	03	Necesidades de capacitación en términos de atención ciudadana detectadas por dependencia y tipo de trámite o servicio.
4	05	01	01	04	Derechos Humanos, Derechos Indígenas y Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de Oaxaca difundidos para el conocimiento y cumplimiento de los servidores públicos.
4	05	01	01	05	Lineamientos de capacitación y sensibilización orientados a desarrollar una nueva cultura del servicio público, establecidos y difundidos en cada dependencia y entidad de la administración pública.
4	05	01	01	06	Programa de capacitación y sensibilización de la nueva cultura del servicio público apoyado por tecnologías de la información y comunicación.
4	05	01	01	99	Otras líneas de acción.
4	05	01	02		Ampliación de la capacidad de respuesta al ciudadano en todas las dependencias y entidades de la administración pública estatal.
4	05	01	02	01	Colaboración interinstitucional estrecha orientada a generar acuerdos y sinergias operativas, entre las directivas, personal y dependencias para ofrecer un servicio sensible y de calidad al ciudadano.
4	05	01	02	02	Capacidad de respuesta a demandas ciudadanas mejoradas mediante la operación de una disciplina del servicio público clara y orientada a la atención con calidad y oportunidad.
4	05	01	02	03	Trámites, provisión y distribución de bienes y servicios públicos simplificados.
4	05	01	02	04	Trámites, provisión y distribución de bienes y servicios públicos apoyados por tecnologías de la información y la comunicación.
4	05	01	02	05	Derechos Humanos, Derechos Indígenas y Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia garantizados y acatados por los servidores públicos.
4	05	01	02	06	Atención ciudadana mejorada atendiendo las necesidades particulares de la población indígena u otro grupo en situación de vulnerabilidad.
4	05	01	02	07	Marco legal y ético respetado y garantizado en el marco de una nueva cultura laboral que mejore la relación ciudadano-servidor público.
4	05	01	02	08	Dignidad de la función pública mejorada como consecuencia de acciones efectivas de atención desarrolladas por los servidores de gobierno.
4	05	01	02	09	Percepción ciudadana respecto a la dignidad del funcionario público mejorada.
4	05	01	02	10	Mecanismos de atención a quejas, recepción de comentarios y canalización de denuncias respecto al servicio público establecidos.
4	05	01	02	11	Lineamientos evaluativos aplicados a la creación de modelos participativos con el fin de dar seguimiento, obtener datos y reorientar las acciones de mejora de servicios y atención del servidor público de cara al ciudadano.
4	05	01	02	99	Otras líneas de acción.
4	05	01	03		Rescate de la vocación de servicio en la administración pública estatal.
4	05	01	03	01	Plan de cultura y comunicación organizacional externo e interno diseñado e implementado para mejorar la integración, elevar la imagen y percepción del funcionario público frente al ciudadano.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CATÁLOGO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DE OAXACA 2011-2016 EJES TEMÁTICOS



Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción	Eje	Tema	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
4	05	01	03	02					Programas de comunicación participativa permanentes orientados a la apropiación de una nueva identidad institucional con valores, en un gobierno de transición.
4	05	01	03	03					Código ético difundido entre la base sindical, mandos medios y superiores para fomentar el rescate de la honorabilidad y prestigio del servidor público como un todo unificado.
4	05	01	03	99					Otras líneas de acción.
4	05	01	99						Otras estrategias.
4	05	01	99	99					Otras líneas de acción.
4	06								Coordinación institucional
4	06	01							Ampliar y fortalecer la coordinación entre las dependencias y entidades estatales, los diferentes órdenes de gobierno, los organismos internacionales y los actores sociales, con el propósito de mejorar el diseño e instrumentación de los programas y proyectos públicos, elevar la calidad del gasto y legitimar la acción pública.
4	06	01	01						Establecimiento y consolidación de mecanismos de instancias que favorezcan la participación y colaboración vertical entre los gobiernos y las instancias de nivel municipal, estatal y federal, así como con los organismos internacionales.
4	06	01	01	01					Marco jurídico en materia de coordinación institucional revisado y mejorado, para especificar los mecanismos de colaboración y participación entre los distintos niveles de gobierno y los organismos internacionales.
4	06	01	01	02					Instancia especial creada y facultada para coordinar la interlocución del Gobierno del Estado con los Municipios, la Federación y los organismos internacionales, para promover una colaboración más efectiva.
4	06	01	01	03					Oferta de fondos internacionales y programas federales aprovechada al máximo, a partir de la identificación, análisis y aprovechamiento de los apoyos, subsidios y financiamientos disponibles.
4	06	01	01	04					Convenios de colaboración y coordinación con el gobierno federal, municipios y organismos internacionales firmados y aplicados por la administración pública estatal.
4	06	01	01	05					Concurrencia presupuestal establecida en el diseño e instrumentación de los programas y proyectos públicos para comprometer recursos de forma simultánea.
4	06	01	01	06					Sistema de supervisión y seguimiento de los programas y obras ejecutadas en los municipios con participación del gobierno estatal y federal.
4	06	01	01	07					Instancias regionales creadas y consolidadas para una mejor planeación y coordinación de esfuerzos a nivel intermunicipal.
4	06	01	01	08					Casos exitosos de diseño e instrumentación de programas y proyectos públicos entre municipios y entre niveles de gobierno difundidos y replicados.
4	06	01	01	09					Autoridades en municipios con mayores desventajas, capacitadas y asistidas, para diversificar y mejorar sus instrumentos de gestión de recursos, administración interna y ejecución de programas de desarrollo económico y social.
4	06	01	01	99					Otras líneas de acción.
4	06	01	02						Establecimiento y consolidación de mecanismos que favorezcan la participación coordinación horizontal entre las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los poderes del Estado y los sectores privado y social de Oaxaca.
4	06	01	02	01					Instancia especial creada y facultada para promover la coordinación entre las dependencias y entidades del Gobierno del Estado y la participación de los organismos empresariales, las organizaciones sociales y las instituciones académicas del estado, en torno de políticas, programas y proyectos específicos.
4	06	01	02	02					Convenios de colaboración firmados y aplicados entre las instituciones gubernamentales, los organismos empresariales, las organizaciones sociales y las instituciones académicas del Estado, para el diseño de programas y proyectos conjuntos.
4	06	01	02	03					Órganos consultivos y espacios de participación social institucionalizados para revisar, opinar y proponer mejoras a las políticas, programas, proyectos públicos, a efecto de mejorar la rendición de cuentas y la aplicación de los recursos públicos.
4	06	01	02	04					Enfoque territorial secto-regional incorporado al proceso de planeación, programación, presupuestación, ejecución y evaluación de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Oaxaca.
4	06	01	02	05					Concurrencia presupuestal establecida en el diseño e instrumentación de los programas públicos y proyectos de inversión, para comprometer recursos de forma simultánea y coordinada.
4	06	01	02	06					Indicadores y metas de gestión y resultados compartidas y comprometidas entre distintas dependencias y entidades gubernamentales, para el seguimiento y evaluación de programas y proyectos concurrentes.
4	06	01	02	99					Otras líneas de acción.
4	06	01	99						Otras estrategias.
4	06	01	99	99					Otras líneas de acción.